

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa a intensificar las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano y la realización de la prueba del Papanicolaou
- 13** De la Segunda Comisión, por el cual se solicita a la Ssa que remita un informe sobre las acciones de prevención y atención del cáncer en México
- 25** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a seguir previendo en la estrategia de compra consolidada la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos
- 37** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a fortalecer las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión
- 49** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a las Secretarías de Movilidad, y de Salud de Jalisco a fortalecer las campañas de toma de conciencia entre conductores para prevenir accidentes de tránsito que involucren a niños y adolescentes
- 59** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa a fortalecer las estrategias y acciones para prevenir, atender y reducir la problemática de suicidio en jóvenes y adultos
- 75** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la SEP a analizar la viabilidad de becar a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o inferior a cuatro salarios mínimos
- 91** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a continuar el impulso, el fortalecimiento y la promoción de acciones para combatir la automedicación
- 103** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Profeco y la Cofepris a redoblar esfuerzos de coordinación tendentes a prevenir, investigar e intervenir ante el comercio de productos milagro
- 113** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa a continuar atendiendo la NOM-045-SSA2-2015 para la vigilancia epidemiológica, y la prevención y el control de las infecciones nosocomiales

Anexo C-2

Miércoles 17 de enero



DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de su competencia intensifique las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano y de la realización de la Prueba del Papanicolaou, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"1. Estadísticas de la Organización Mundial de Salud (OMS), refieren que en el mundo un aproximado de 1.5 millones de mujeres padecen cáncer cervicouterino y cada año fallecen 266 mil mujeres debido a este mal, asimismo se estima que la tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino se incremente en casi un 25 por ciento durante los próximos 10 años.

De igual manera este organismo internacional subraya que la tasa de mortalidad debido al cáncer cervicouterino es 3 veces mayor en América Latina y el Caribe, puesto que los servicios de salud femenina en los países que conforman dicha denominación geográfica, aún tienen sumas carencias en los servicios médicos para las mujeres.

El cáncer cervicouterino es la séptima neoplasia más frecuente en la población mundial y la cuarta más frecuente en mujeres con un estimado de 528 mil casos nuevos diagnosticados anualmente.



2. *Datos y cifras de la Secretaría de Salud en México estiman que la segunda causa de mortalidad en mujeres es el cáncer cervicouterino (por debajo del cáncer de mama), y anualmente en el país ocurren 20 mil 444 casos en nuestras mujeres, con una incidencia nacional de 35 casos por cada 100 mil mujeres.*

Las entidades federativas que registraron la mayor incidencia de mortalidad por cáncer cervicouterino en el año 2013 fueron Morelos, Chiapas y Veracruz, lo anterior constando en el siguiente gráfico:

3. *Es pertinente señalar dentro de esta proposición, la relación existente entre el virus del papiloma humano (VPH) y el cáncer cervicouterino, ello debido que una infección de VPH que no logro desaparecer del organismo puede causar cáncer de cuello uterino en algunas mujeres, siendo así, que en México cerca del 70 por ciento de los casos de cáncer cervicouterino registrados, fueron detonantes atribuibles a los tipos de Papiloma Humano.16 y 18.*

El VPH se transmite principalmente por vía sexual. Es una infección muy común y la mayoría de las personas se infectan poco después de iniciar su vida sexual. Sin embargo, el cáncer cervicouterino afecta a las mujeres infectadas y puede tardar décadas en desarrollarse. Los determinantes principales de la infección por el VPH, tanto en los varones como en las mujeres, están relacionados con el comportamiento sexual e incluyen la iniciación sexual a edad temprana y el número elevado de parejas sexuales.

No se han dilucidado por completo los cofactores que determinan que una infección por el VPH persista y progrese a cáncer, pero el uso del tabaco, la inmunosupresión, el número de embarazos y la presencia de otras infecciones genitales se consideran cofactores del VPH.

4. *La Sociedad Americana contra el Cáncer (American Cancer Society), basándose de las recomendaciones hechas por la OMS, sostiene que las pruebas idóneas de para la detección y tratamiento oportuno del cáncer cervicouterino es a través de la prueba Papanicolaou y la prueba de detección del Virus del Papiloma Humano, mismas que deben*



realizarse por las mujeres a los tres años después de haber comenzado su vida sexual.

5. El cáncer cervicouterino es en gran medida prevenible, además, las lesiones precancerosas se pueden detectar con la aplicación de las pruebas mencionadas anteriormente, ello debido a que dichas pruebas no son sometidas a interpretación médica subjetiva, sino que, por su propia y especial naturaleza las muestras son procesadas de manera automatizada.

Marco Jurídico Aplicable

6. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

7. La Ley General de Salud, en cuanto a las áreas que adquieren el carácter de salubridad general, misma que aplica a este caso concreto, son las de: prevención y control de enfermedades transmisibles, así como las de transmisión sexual, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3o fracciones XV y XV Bis.

8. La Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA-1994, "Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino", tiene como objetivo según el numeral 1.1, el uniformar los principios, políticas, estrategias y criterios de operación respecto del cáncer cérvico uterino.

9. A manera de conclusión, la Secretaría de Salud y todos sus organismos coadyuvantes deben intensificar las acciones pertinentes para reducir los índices de casos de cáncer cervicouterino, así como los de mortalidad de neoplasia en nuestras mujeres mexicanas ocasionadas por esta enfermedad.

El cáncer cervicouterino es uno de los problemas más grandes en salud pública que enfrenta el país en los últimos años, por lo que es necesario



subrayar como estrategia principal, la coordinación de los sectores público, privado y social para afrontar este padecimiento con mayor compromiso, eficiencia y eficacia.

Por los argumentos que anteceden, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal para que en el ámbito de su competencia intensifique las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano y de la prueba del papanicolaou a mujeres, con la finalidad de prevenir y detectar de manera oportuna el cáncer cervicouterino.

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos que la salud junto con la educación, son lo más importante que se le puede otorgar a una persona. En este sentido, es necesario que las autoridades de todos los niveles, se coordinen para garantizar que los mexicanos tengan acceso a estos derechos constitucionales.

Así pues en materia de salud, específicamente en lo que se refiere a la prevención del Virus del Papiloma Humano y del Cáncer de Cuello Uterino, la propuesta del Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, hace notar la necesidad de que las autoridades implementen acciones en beneficio de la población, mismas que incluyan cambios en el estilo de vida, de su alimentación, el control del consumo de alcohol y, principalmente, la actividad física, sumadas a estrategias de promoción del sexo seguro y vacunación.

De igual forma es pertinente que la población tenga acceso a información y servicios sanitarios eficaces, garantes de la detección oportuna en aras de mejorar el diagnóstico, control y la erradicación del cáncer en la mujer. Así, la Secretaría de Salud puede instrumentar nuevas estrategias o fortalecer las ya existentes con la finalidad de que, mediante la promoción y prevención de los programas que lleva a cabo, así como a través de brindar información clara, se puedan disminuir los casos de Cáncer de Cuello Uterino.



II.- Esta Segunda Comisión de Trabajo está consciente de las acciones y esfuerzos realizados hasta ahora por las autoridades en materia de salud, ya que conforme lo establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018), dentro de su contenido se busca garantizar la Igualdad de Género a través del llamado Gobierno Cercano y Moderno.

El Plan Nacional de Desarrollo prevé al Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, cuyos principales objetivos son: "Incrementar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades", "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad" y "Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país".

De la misma manera se creó el Programa de Acción Específico "Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018, mismo que tiene como finalidad hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. En su contenido se encuentra la obligación de contribuir en las acciones de prevención primaria de cáncer del cuello uterino mediante la vacunación contra VPH.

III. Esto entonces otorga mayor sustento a lo solicitado por el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía quien busca que se intensifiquen las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano y la Prueba del Papanicolaou, en lo cual se coincide completamente. En este sentido, es que se considera viable y oportuno que se solicite a la Secretaría de Salud se refuercen sus acciones y programas con la finalidad de que se disminuyan los casos de Cáncer de Cuello Uterino en México.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que intensifique las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, así como de realización de la Prueba del Papanicolaou a mujeres, con la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

finalidad de contribuir a prevenir y detectar de manera oportuna el cáncer cervicouterino.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

Dictamen 12

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

Dictamen 12

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

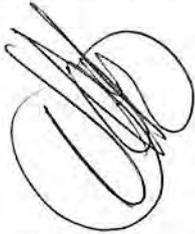
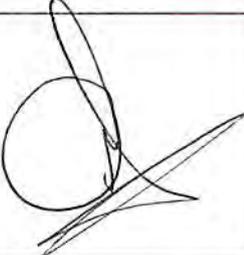


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

Dictamen 12

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES.

Dictamen 12

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a convocar a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del Gobierno Federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, para impulsar la implementación del Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"Cada año, a nivel mundial, 63 por ciento de las muertes son causadas por enfermedades no transmisibles (ENT), siendo las principales las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes y el cáncer. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta última es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el mundo. Es la segunda causa de muerte en el mundo y la OMS estima que el número de nuevos casos aumentará aproximadamente en 70 por ciento en los próximos 20 años.

- *Cáncer en México*

El cáncer está directamente relacionado con los determinantes socioeconómicos de la salud, pues 70 por ciento de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos medios y bajos, en los que la falta de diagnóstico y tratamiento, así como la detección en fases avanzadas, son problemas frecuentes. De acuerdo con la OMS, la atención es notablemente dispar dependiendo el país: "en 2015, sólo 35 por ciento de los países de ingresos bajos informaron de que la sanidad pública contaba



con servicios de patología para atender a la población en general. Más del 90 por ciento de los países de ingresos altos ofrecen tratamiento a los enfermos oncológicos, mientras que en los países de ingresos bajos este porcentaje es inferior a 30 por ciento”.

En México, el cáncer es un importante problema de salud pública. De acuerdo con cifras del gobierno mexicano, el cáncer es la tercera causa de muerte en el país. Se estiman 148 mil nuevos casos de cáncer en México: aproximadamente 65.5 mil casos en hombres y 82.4 mil en mujeres. El cáncer de mama y el de próstata son los más comunes.

En los últimos años, se han hecho importantes esfuerzos para hacer frente al cáncer. Entre ellos el Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México, creado para unificar planes de diagnóstico y tratamiento de los pacientes con cáncer en el país a través de la prevención primaria, tamizaje y detección oportuna de cáncer, tratamiento estandarizado, cuidados paliativos, rehabilitación, así como investigación y financiamiento. También se han creado programas específicos, como el Programa de Acción Específico Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018 y un marco normativo sólido, como la norma oficial mexicana NOM-041-SSA2-2002 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama y un Comité Nacional de Cáncer en la Mujer.

Sin embargo, pese a los avances, el manejo del cáncer en México aún presenta un rezago. Se estima que se presenten 164 mil 565 nuevos casos de cáncer al año en el país. Análogamente se estiman 87 mil 231 muertes anuales por cáncer. Esto implica una tasa anual de 53 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos. En contraste, en los países con un alto índice de desarrollo humano se estima una tasa anual de 45 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos. Esto implica que en México existe un rezago de 15 por ciento en la mortalidad por cáncer. Además, el cáncer es una enfermedad que afecta a todos los grupos poblacionales, impactando en métricas de desarrollo humano. Aproximadamente 21 mil 313 nuevos casos de cáncer son en adultos entre 20 y 39 años de edad. Los efectos sociales y económicos del cáncer en adultos jóvenes son altos dada la morbilidad y mortalidad prematura asociada.

Debido a que sólo una tercera parte del riesgo de cáncer es atribuible a factores ambientales o predisposiciones, las estrategias de prevención tienen un impacto limitado. Actualmente se sabe que la política pública de mayor impacto para reducir la mortalidad por cáncer es el acceso a terapias oncológicas. El acceso a tratamientos oncológicos innovadores



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

ayuda a disminuir las tasas de mortalidad. Por ejemplo, las mejoras en el tratamiento del cáncer de mama ayudaron a reducir la mortalidad en 34 por ciento en un lapso de 35 años en Estados Unidos de América.

De acuerdo con la OMS, solo uno de cada cinco países de ingresos medianos o bajos dispone de los datos necesarios para impulsar políticas de lucha contra la enfermedad. El propio gobierno ha reconocido que “el principal reto para nuestro país es unificar los criterios, formas de manejo y presupuestos que en la actualidad son diferentes según la institución en que se trate el cáncer”. En este sentido, la creación del Registro Nacional de Cáncer adquiere particular relevancia, por lo que representa una de las acciones más relevantes de este sexenio en la materia. Desafortunadamente, aún no cuenta con recursos propios asignados ni con un Reglamento, lo cual dificultará su operación óptima en el mediano plazo.

Como se ha visto, dado que el fenómeno del cáncer está fuertemente relacionado con determinantes socioeconómicos, debe ser visto como un problema integral que involucre a todas las dependencias y niveles de gobierno para asegurar que estén atendidos todos los aspectos del control del cáncer. No sólo los directamente relacionados con el tratamiento (prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento multidisciplinario de calidad, cuidados paliativos, rehabilitación e investigación), sino también los que tienen que ver con la sustentabilidad financiera.

En particular, hay algunos tipos de cáncer que son más alarmantes en nuestro país, como el cáncer de mama y el cáncer de mama metastático.

- *Cáncer de mama y cáncer de mama metastático*

El cáncer de mama, constituye la segunda neoplasia más frecuente a nivel mundial y la más frecuente entre la población femenina. En México es la causa de muerte más frecuente entre las mujeres, se estima que al día ocurren 15 muertes relacionadas con el mismo. Para 2012 Globocan reportó 20 mil 444 casos de cáncer de mama en México.

En México, la edad al momento del diagnóstico se aproxima a los 52.5 años, por lo que se desarrolla en una población diez años menor que en otros países. Se ha observado que el desarrollo de esta enfermedad puede estar influenciado por la edad. En las mujeres se incrementa el tiempo de exposición a los factores de riesgo ya sean exógenos (por ejemplo, los estrógenos) o endógenos (estilos de vida), y así, las probabilidades de padecerlo aumentan con la edad. Aunque su incidencia



es mayor en países desarrollados, el nivel de mortalidad es más elevado en países de ingresos medios y bajos, como México.

Lamentablemente, hablar de cáncer de mama en México es hablar de cáncer avanzado. En una muestra de 10 mil pacientes atendidas en el Instituto Nacional de Cancerología y la Fundación del Cáncer de Mama, Fucam (Ciudad de México), así como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se observó que 58 por ciento de las pacientes se encontraba en etapas avanzadas de la enfermedad al momento del diagnóstico. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición sólo 21.2 por ciento de las mujeres del grupo de 40-69 años se habían realizado la mamografía en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Este porcentaje se redujo a 19.2 por ciento al considerar a las mujeres de 50 años en adelante.

Es decir, el diagnóstico sigue siendo tardío y la necesidad de alternativas de tratamiento para pacientes con enfermedad metastásica es vigente. Lamentablemente, el cáncer de mama metastásico es una enfermedad tratable pero no curable. Además, está relacionado con afectaciones importantes en la calidad de vida, por ello los objetivos del tratamiento son incrementar el tiempo de supervivencia y mantener la calidad de vida con el objetivo de cronificar la enfermedad. La supervivencia libre de progresión y la calidad de vida resultan medidas relevantes para la decisión terapéutica altamente relacionadas con la supervivencia global.

La preocupación que existe en torno al cáncer de mama y el cáncer de mama metastásico, así como la urgencia de generar acciones para atender las problemáticas que generan, no puede ser visto de manera aislada. Por el contrario, debe ser abordado desde un enfoque más amplio que se enmarque en un plan integral para el cáncer en México.

En este contexto, hay dos acciones fundamentales a seguir. Por un lado, es indispensable impulsar la implementación del Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México. Por otro lado, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39; Ley General de Salud, artículos 16 Bis, 161 Bis, es imperante que la Secretaría de Salud, como autoridad que encabeza estos esfuerzos, realice trabajos de interlocución con otros sectores. Especialmente, tomando en cuenta que se acerca el fin de esta administración y es necesario plantear una estrategia y una postura transexenal que tenga un abordaje integral como eje transversal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal a convocar a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del gobierno federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México para impulsar la implementación del programa integral de prevención y control de cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico”.

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La salud es un derecho fundamental protegido constitucionalmente y que se busca garantizar a través de las diversas instituciones de salud existentes en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. La salud es quizá una de las condiciones de mayor importancia en la vida, tanto así que sin salud es imposible llevar la vida a un ritmo normal, libre de padecimientos.

II. Uno de los males que más amenaza el goce de este derecho constitucional, es el cáncer, que al día de hoy se ubica como la tercera causa de muerte en México, siendo además una de las enfermedades de mayor incidencia entre la población. El cáncer es un padecimiento cuyo origen es el crecimiento descontrolado de células, que desarrolla tumores o masas anormales en cualquier parte del cuerpo. Se tiene conocimiento, de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que son cinco los factores de riesgo del cáncer relacionados con estilos de vida y de alimentación: elevado índice de masa corporal, falta de actividad física, bajo consumo de frutas y verduras, tabaquismo y alcoholismo.

III. México ha avanzado en las acciones, las políticas y las estrategias para prevenir y combatir el cáncer. Sin embargo, este prevalece en magnitudes descontroladas. De acuerdo a información proporcionada por el proponente, se estima que se presentan 164 mil 565 nuevos casos de cáncer al año en el país. Se estima, además, que existen 87 mil 231 muertes anuales por cáncer, lo que significa una



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

tasa anual de 53 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos, que es una magnitud récord.

IV. Dentro del espectro de los tipos de cáncer, el de mama es uno de los de mayor prevalencia en México. Se estima, por ejemplo, que el 90% de los casos detectados de cáncer de mama está en etapas ya avanzadas, según aporta los datos el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Esto está ocasionando que cada dos horas muera una mujer a causa de esta enfermedad, siendo el de más presencia en el país.

V. Así, las acciones para prevenir y tratar el cáncer toman especial importancia, siendo responsabilidad de los legisladores, como representantes del Pueblo de México, promover se intensifiquen los esfuerzos y las acciones a favor de diagnosticar, prevenir y atender este padecimiento de la salud. Es este uno de los puntos en los que quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, tenemos plena coincidencia con la propuesta del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, en lo referente a que sea posible definir, por conducto de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México.

VI. En razón de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora determina que es factible y pertinente exhortar, como lo sugiere el proponente, convocar a una mesa interinstitucional con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico. Sin embargo, esta Comisión también considera adecuado, que previo a la conformación y funcionamiento de esta mesa, sea posible se integre un informe que refleje los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México, con la finalidad de conocer el estado actual de las cosas, en la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a fin de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

que integre y remita a esta Soberanía, un informe sobre los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México; así como para que, posteriormente a la entrega de este informe, convoque a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del Gobierno Federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

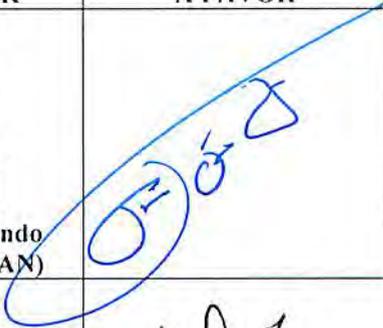
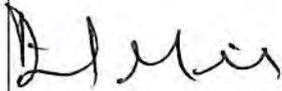


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

Dictamen 13

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

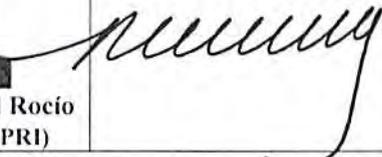


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

Dictamen 13

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

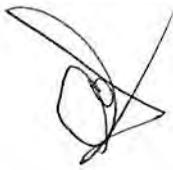


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

Dictamen 13

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

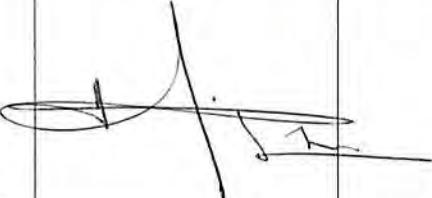


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CÁNCER EN MÉXICO; ASÍ COMO PARA QUE POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTE INFORME, SE CONVOQUE A UNA MESA INTERINSTITUCIONAL.

Dictamen 13

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, utilicen los remanentes que se generan del ahorro de la compra consolidada de medicamentos en la compra de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar el acceso oportuno de la población a estos, a cargo del Diputado Elías Octavio Ñíguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"1. El propósito de la Compra Consolidada es concentrar los requerimientos de bienes terapéuticos del Sector Público para, a través de un mayor poder de negociación y de estrategias de compra, obtener mejores precios y garantizar el abasto oportuno en beneficio de la población usuaria. Con esta compra realizada en 2017 se garantiza el suministro de los bienes para 2018.

2. En este esfuerzo de coordinación interinstitucional, participarán además del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y Petróleos Mexicanos, así como 21 entidades federativas y 23 institutos de la Secretaría de Salud. El monto consolidado a la fecha es del orden de 58,764 millones de pesos. (Corte al 31 de agosto)



3. *El gobierno de la República, a través del IMSS, inició la licitación 2017-2018 para la compra consolidada de medicamentos más grande de la historia del país, por más de 55,000 millones de pesos.*

En esta licitación participan 48 entidades públicas –8 más que en la anterior–, de las cuales 5 son dependencias federales, 20 gobiernos estatales y 23 institutos de salud.

4. *La compra consolidada de este año, la quinta desde que se inició este mecanismo en 2013, tiene un crecimiento de 13 por ciento con respecto a la de 2016 y un incremento de 20 por ciento en el número de participantes. Su transparencia está garantizada con la intervención, durante todo el proceso, de representantes de organizaciones sociales nacionales e internacionales, así como actores externos del sector público.*

En la licitación 2017 se invirtieron 48,883 millones de pesos con 40 participantes y en las cuatro anteriores se lograron ahorros totales por 14,215 millones de pesos. En esta licitación se incorporan 8 participantes y el monto creció 13 por ciento respecto del año pasado.

Los 55,326 millones de pesos que invertirán los 48 participantes en esta licitación, se aplicarán de la siguiente manera: 35,361 (64 por ciento) a medicamentos y vacunas; 15,039 (27 por ciento) a medicamentos de patente y fuente única; y 4,926 (9 por ciento) a material de curación, que beneficiarán a 80 por ciento de la población de país y el mayor volumen de la compra será para atender enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y cardiovasculares.

De ese gran total, 50,000 millones de pesos son recursos de las dependencias federales; 4,984 de los estados y 338 de los institutos de salud. Se espera un ahorro de 35 por ciento por cada peso que se invierta.

5. *De lo anterior se señaló que los ahorros generados por esta operación se destinarán a la mejora y obras en infraestructura hospitalaria.*

Por otra parte, es oportuno reiterar que la innovación farmacéutica tiene como finalidad brindar nuevos y cada vez más eficaces medicamentos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas que sufren enfermedades, particularmente crónico degenerativas que para su atención constituyen un impacto severo al gasto público de salud.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Cabe destacar que la finalidad última del desarrollo de nuevos productos, es lograr una mejora en la respuesta del organismo a los medicamentos para lograr una recuperación pronta y eficaz. Dicho objetivo no se alcanza si los institutos de salud pública brindan atención médica a sus derechohabientes con medicamentos que en muchas ocasiones no son los más adecuados y eficientes, por no ser resultado de los avances científicos en farmacología.

Por ello, resulta más conveniente que se le otorgue mayor preferencia a la adquisición de medicamentos innovadores, ya que aun cuando su costo es aparentemente mayor con relación a los que no poseen esta calidad, son más efectivos por tener mayores efectos curativos y producir menos daños secundarios.

Entendidos estos como aquellos que contiene un principio activo nuevo y con el que se ha realizado una investigación y desarrollo completo, desde su síntesis química hasta su utilización clínica, por lo que aporta datos propios de seguridad y eficacia terapéutica de la especialidad farmacéutica concreta.

6. El uso y consumo de estos medicamentos en el sector público de salud, representa menores costos con relación a los días-cama de pacientes en caso de hospitalización, además de que se logra una reincorporación más inmediata a la vida laboral de las personas, en un periodo mucho más corto.

Si bien es cierto que el precio es un factor determinante para la utilización de nuevos medicamentos, también lo es que hay posibilidad de acceder a los recursos necesarios utilizando los ahorros generados en la adquisición de otros medicamentos, como lo son los referidos innovadores.

7. La Ley General de Salud señala en su artículo 27, fracción VIII, el derecho a la protección de la salud, comprende servicios básicos de salud referentes a la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

Así el artículo 77 Bis 36 de la Ley General de Salud, dispone que los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, tienen derecho a recibir bajo ningún tipo de discriminación los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos. De todo lo anterior, se desprende que uno de los objetivos primordiales de las instituciones de salud pública, es



atender a la población derechohabiente con los mejores medicamentos disponibles en el mercado.

8. A fin de lograrlo, dichas instituciones precisan adquirir los medicamentos más avanzados y de la mejor calidad disponible para lograr reducir los efectos secundarios de los fármacos y/o conseguir una recuperación en un periodo de tiempo menor. Como consecuencia, la adquisición de medicamentos innovadores resulta prioritaria.

9. Conforme a información reciente de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA), hoy en día existen en el mercado privado 150 medicamentos innovadores para el tratamiento de enfermedades crónicas y graves, causantes de la mayor parte de la mortalidad en nuestro país.

10. Dichos medicamentos constituyen una mejor alternativa respecto de los productos ya existentes, más efectivos y con menos efectos adversos y complicaciones, pero muy pocos o casi ninguno se encuentra incluido en los cuadros básicos de medicamentos de las instituciones públicas de salud debido a su aparente alto costo.

11. La propia Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ha reconocido que mientras más medicamentos innovadores se pongan al alcance de los pacientes, se mejorará su calidad de vida al promoverse menor tiempo de hospitalización y con ello, se les brindará una mejor atención.

12. Es inevitable el envejecimiento de la población mexicana y, por tanto, la proliferación de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y cerebrovasculares, así como las crónicas del hígado, por lo que el sector salud debe orientar su actuación hacia una política de abasto de medicamentos innovadores o de última generación y su respectiva inclusión en los cuadros básicos de medicamentos.

13. En consecuencia, puede reafirmarse que la compra de medicamentos innovadores no debe ser vista como un mero gasto, sino como una inversión, ya que, si bien implica un desembolso inicial que puede considerarse aparentemente elevado comparado con el de aquéllos que no lo son, en el corto y mediano plazo es un auténtico ahorro para el sector salud.



14. Por lo que es necesario incluir como parte de esa política de consolidación, la aplicación del ahorro que se genere para la adquisición de medicamentos que tengan la calidad de innovadores, con el propósito de garantizar su asequibilidad para la población.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, para que, a través de las Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, utilicen los remanentes que se generan del ahorro de la Compra Consolidada de Medicamentos en la compra de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la población a estos.

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos que todo lo relacionado con la temática del derecho humano de los mexicanos de acceso oportuno y de calidad a la salud, debe seguir siendo un objetivo fundamental para el gobierno de nuestro país. Ello mediante la creación e implementación de políticas públicas y estrategias gubernamentales para que se pueda tener un mayor alcance de las personas beneficiadas.

II. En ese tenor de ideas, reconocemos que la licitación de la compra consolidada de medicamentos 2017-2018, por 55,326 millones de pesos, ha sido una medida adoptada de manera exitosa; misma que busca, primordialmente, la adquisición de medicamentos de calidad a precios competitivos, con ahorros financieros sustanciales, para tratar algunas de las enfermedades que más aquejan a la población mexicana, como lo son la diabetes y la hipertensión, pero también para beneficiar con medicamentos a la mayor cantidad de personas que sea posible.

III. Además de lo anterior, como en su momento lo señaló el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mikel Arriola Peñalosa, este proyecto de licitación busca obtener un ahorro muy considerable en costos de medicamentos, lo que



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

aparejará como consecuencia un ahorro en el costo final. En este sentido, el remanente que se genere podrá ser invertido en medicamentos diferentes, que sean innovadores y aque atiendan las necesidades de salud más sentidas por la población del país.

IV. De esta manera, al disponer del dinero ahorrado gracias a las licitaciones, y emplearlo para adquirir medicamentos novedosos, que fomenten programas encaminados a satisfacer las necesidades sanitarias de la población, se estará velando por el cumplimiento al mandato legal prescrito en el artículo cuarto de la Carta Magna: "toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

V. Es en razón de lo anterior que quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con el propósito, el contenido y el alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, en lo que refiere a que los recursos remanentes que se generan del ahorro de la compra consolidada de medicamentos pueden ser utilizados adecuadamente para la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos, cuya finalidad es tratar enfermedades crónicas y graves, de tal manera que la población, sobre todo la de más escasos recursos económicos, acceda a éstos, a precios asequibles o de manera gratuita, en beneficio de su bienestar físico y salud. Los medicamentos innovadores y biotecnológicos constituyen una mejor alternativa respecto de los productos ya existentes, más efectivos y con menos efectos adversos y complicaciones, pero muy pocos o casi ninguno se encuentra incluido en los cuadros básicos de medicamentos de las instituciones públicas de salud debido a su aparente alto costo.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, continúe contemplando dentro de la estrategia de compra consolidada, la adquisición de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar la mejor atención médica y el acceso a de éstos a la población, lo anterior en estricto apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

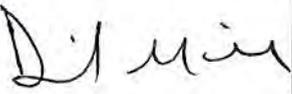


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

Dictamen 14

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

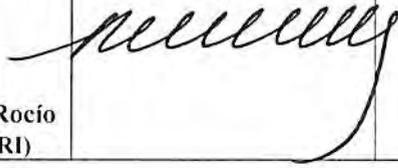


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

Dictamen 14

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

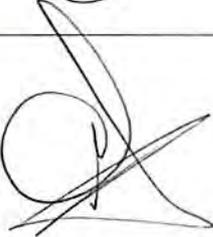


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

Dictamen 14

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

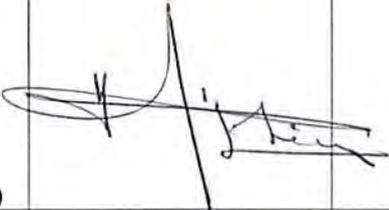


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

Dictamen 14

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y las 32 entidades federativas a poner en marcha la campaña de salud nacional check up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

En este sentido, la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4 de la Constitución; es de aplicación en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) han colocado a nuestro país dentro de los primeros lugares de enfermedades crónico degenerativas, como la diabetes, o de otras, como la obesidad. De ahí



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

que sea vital prevenir y detectar a tiempo problemas de salud a través de check-ups médicos periódicos, acordes a los antecedentes familiares, hábitos y características de sexo y edad de cada persona.

El check-up es un examen o grupo de pruebas médicas que tienen como finalidad la detección temprana de alguna enfermedad; con el objetivo de incrementar las posibilidades de cura a través de un tratamiento en las primeras etapas del padecimiento.

El examen médico incluye una gama de exámenes clínicos y procedimientos de tecnología, con los que el médico podrá conocer el estado de salud del paciente, y con ello tomar acciones de tratamiento que eviten o retarden la presencia de enfermedades que afectan la calidad de vida a corto, mediano o largo plazo.

La inicia con la valoración del doctor. En ella se describe la historia clínica del individuo: antecedentes familiares con respecto a enfermedades, hábitos y actividades de riesgo. De aquí parte la premisa de los diferentes tipos de check-up que necesite y se adecue a la necesidad del paciente:

Básico: En la mayoría de los casos va orientado a adultos jóvenes de 20 a 35 años. Y está compuesto por análisis que permiten ver los niveles de ácido úrico, calcio y fosforo, entre otros.

Completo o ejecutivo: Éste suele estar diseñado para personas mayores de 40 años. Está compuesto por valoraciones nutricionales, de odontología, oftalmología, y otros diagnósticos multidisciplinarios.

Las check-up en realidad tienen una infinidad de test para detectar ciertos estudios, por lo que es necesario recurrir a un médico especializado para determinar qué tipo de examen es el que necesita el paciente, y sea quien designe cuál es el que necesitas. La ventaja de estos es que en conjunto los exámenes pueden ser más baratos.

Los precios varían de acuerdo al tipo de examen que más se adecue al paciente, el rango de precios oscila entre los 300 y los 3 mil 500 pesos. Sin embargo, las personas que son derechohabientes cuentan con la disposición de este servicio, en las instituciones públicas. Pero en la gran mayoría de los casos la cobertura del sector salud en el ramo público son que en materia de check-up , en vez de realizar uno de carácter general, lo hacen más bien focalizado casi siempre para detectar alguna manifestación física derivada de alguna dolencia o padecimiento, es



decir, en lugar de ser preventivo, es más bien reactivo, para ubicar el órgano que está generando un problema determinado.

Para afrontar esto se requiere que las instituciones de salud de cada estado se coordinen para implementar este servicio de manera adecuada, para que los médicos especialistas en la materia, revisen la condición de los pacientes y verifiquen que tipo de examen del tipo check-up es el que requiere. Todo con la finalidad de evitar gastos innecesarios que pueda contraer a futuro y que le imposibilite seguir con sus actividades normales.

De lo anterior se desprende que la necesidad de que las instituciones de salud pongan a disposición de la población diversos programas de revisiones y tratamientos médicos, se debe principalmente a que en el país existe un sin número de enfermedades que afectan a la población, entre ellas se tienen identificadas nueve las enfermedades crónico-degenerativas de mayor incidencia en la población mexicana, que además de cobrar el mayor número de vidas, demandan al Estado mayores recursos presupuestarios para su atención cada año. La diabetes, la obesidad y la hipertensión son los enemigos número uno de la salud pública en México.

Asimismo, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la población mexicana, en unos años, habrá más adultos mayores de 60 años que niños menores de 14 años. Los que se traduce que para el año 2050 se estima a una cifra de 17.4 millones de niños de 0 a 14 años y 28 millones de personas de más de 65 años, quienes representarán una cuarta parte de la población. Con el tiempo, ese grueso sector de la población de tipo geriátrico demandará tratamientos que requerirán una mayor carga presupuestaria.

En relación con los datos anteriores, se busca que toda esa población que se avecina a la tercera edad no se vea obstaculizada su vida con alguna de las enfermedades que afectan alguna parte de su cuerpo, adicional de la búsqueda de una mejor esperanza de vida evitado y ofreciendo atenciones anticipadas a ciertas enfermedades antes de que su desarrollo afecte la condición de vida de las personas.

La propuesta dada tiene estrecha relación con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, el cual tiene objetivos (estrategias y líneas de acción) a los que deberán apearse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para



materializar el derecho a la protección de la salud y los cuales deberán ser congruentes por un lado con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

Con la finalidad de que el sector salud público tenga un avance en la disminución y mejor oferta de calidad en los servicios y tratamientos de las enfermedades que sean detectados durante la aplicación de los diferentes tipos de exámenes de check-up , así como el ahorro financiero que implicaría para la Secretaría de Salud.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal, al IMSS, ISSSTE y a las 32 entidades federativas a que a nivel nacional se ponga en circulación la campaña de salud check-up y se ponga en marcha la aplicación de los exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión”.

III. CONSIDERACIONES

I.- Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente conoce la obligación que tienen las autoridades de garantizar la salud a toda la población mexicana, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, se debe remarcar que en nuestro país una de las principales causas de muerte es la diabetes. Los números que presenta son muy preocupantes, ya que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 70 de cada 100 mil habitantes mueren por diabetes cada año, y lo más triste es que la mayoría de los casos que se detectan, sucede cuando la enfermedad ya es avanzada.

Igualmente de preocupante es la hipertensión arterial, ya que uno de cada 4 adultos en México la padecen, y según datos la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT 2016), solamente el 60% de la población con hipertensión arterial tenía conocimiento previo de que padecía esta enfermedad. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, se estima que en México hay 22.4 millones de adultos de 20 años o más que padecen esta patología, de los cuales 11.2 millones tienen diagnóstico médico; lo que sólo refleja la falta de acciones y programas para que se facilite otorgar un diagnóstico a toda la población.



Estas enfermedades normalmente se ligan con la obesidad, y en México tenemos un grave problema con eso ya que el país pertenece a las naciones con mayor obesidad en adultos en el mundo, esto de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual está compuesta por 35 países alrededor del mundo, con representación de cada continente.

II. Los integrantes de la Segunda Comisión creemos en la factibilidad de que se lleven a cabo campañas donde se realicen distintos exámenes de forma gratuita para la población, con el fin de diagnosticar de manera anticipada cualquier padecimiento y poder tratarlo a tiempo, ya que con un diagnóstico oportuno se pueden prevenir a tiempo las complicaciones, mejorando así la calidad y esperanza de vida de la población.

Como lo señala el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, en la Proposición que presenta, muchas veces existe voluntad de las personas por hacerse exámenes médicos, pero los precios que estos pueden generar, hacen que la población no llegue a realizárselos. En este orden de ideas, esta Comisión Dictaminadora considera viable y fundamentada la solicitud del suscrito Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, para se ponga en circulación la campaña de salud check-up y se ponga en marcha la aplicación de los exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo la diabetes, obesidad e hipertensión

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a sus homólogos en las 32 entidades federativas del país, para que se fortalezcan las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre las que pueden estar la campaña de salud check-up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

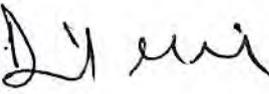


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

Dictamen 15

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

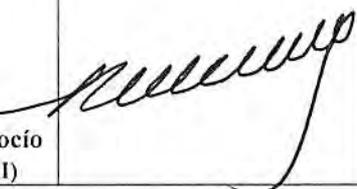


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

Dictamen 15

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

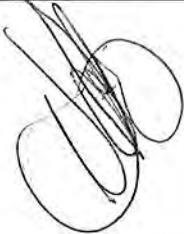


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

Dictamen 15

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

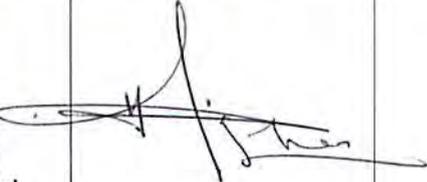


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN.

Dictamen 15

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Movilidad y de Salud, ambas del Estado de Jalisco, a que, de manera conjunta, implementen las acciones necesarias de prevención de los accidentes de tránsito en niños jaliscienses, con el fin de dirimir la mortalidad infantil que sufre la entidad por dichas causas, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES



1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“1. Cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estiman que cada día alrededor de 3 mil 500 personas fallecen por accidentes de tránsito y cuestiones asociadas a sucesos de vehículos motor, siendo los niños las personas más afectadas y vulnerables en las vías públicas, ya que se estima en que cada año 186 mil 300 menores de 18 años fallecen por accidentes de tránsito.

Este organismo internacional se encuentra colaborando con los Estados miembros, para prevenir los accidentes de tránsito y promover las buenas practicas al momento del manejo de vehículos motor, puesto que la mayoría de dichos sucesos transitales que derivan en accidentes son prevenibles.

2. México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito, lo anterior recabado por el asesor de la Organización Panamericana de la Salud, Roy Rojas, en el año de 2013.

A nivel nacional, en el año 2013 se registraron un total de 2 mil 479 muertes de menores en accidentes de tránsito, donde las lesiones ocasionadas por estos accidentes se encuentran entre las principales causas de muerte en niños y adolescentes de 0 a 19 años de edad y son la primera causa de muerte en niños entre 5 a 14 años de edad.

México registra 4.3 víctimas mortales por cada 10 mil unidades vehiculares.



De los accidentes registrados por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra) se dilucidaron los siguientes porcentajes respecto de los fallecimientos por accidentes de tránsito:

- Un 47 por ciento de las muertes son peatones.*
- * Un 36 por ciento son pasajeros de vehículos motor. * 16 por ciento son motociclistas.*
- * 1 por ciento son ciclistas.*

3. Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sostienen que, en el año 2015, se registraron 378 mil 232 accidentes de tránsito en las zonas urbanas del país, de igual forma los accidentes que tuvieron por efecto resultados fatales aparejan un saldo de 4 mil 601 víctimas, siendo en este tenor de ideas que desde el año 2013 a 2015, las muertes por accidentes viales se han acrecentado en casi un 8 por ciento.

4. Trasladándonos al ámbito estatal, en el año 2015 se registraron en el estado de Jalisco un total de 282 defunciones en accidentes de tránsito en el conglomerado de las zonas urbanas, siendo así la cuarta entidad federativa que registró mayor número de víctimas mortales debido a estas problemáticas, por debajo de estados como Chihuahua, Michoacán y Sinaloa.

Asimismo, la Secretaría de Salud del estado Jalisco determina como primer causa de muerte a los accidentes de tránsito y de vehículo motor dentro del grupo etario de 5 a 9 años de edad, por encima de males como la leucemia, las anomalías congénitas y las infecciones respiratorias, lo anterior representado en el siguiente tabla:

Marco Jurídico Aplicable

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

6. La Ley General de Salud determina en su artículo 3, fracción XVI, que la prevención y el control de accidentes, adquiere el carácter de materia de salubridad general.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- *Énfasis agregado en la hipótesis aplicable*
Artículo 3. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:
I. a XV...
XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;

De igual manera el artículo 27, fracción II, de la legislación en comento, indica que, para efectos del derecho de protección de la salud, se consideran servicios básicos de la salud el referente, a la prevención y control de enfermedades y de los accidentes.

- *Énfasis agregado en la hipótesis aplicable*

Artículo 22. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes...

Por los argumentos que anteceden, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las secretarías de Movilidad y de Salud, ambas del estado de Jalisco, a que, de manera conjunta, implementen las acciones necesarias de prevención de los accidentes de tránsito en niños jaliscienses, con el fin de dirimir la mortalidad infantil que sufre la entidad por dichas causas.

III. CONSIDERACIONES

I.- Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente estamos conscientes del problema de seguridad vial por el que pasa el estado de Jalisco y que se debe principalmente a que es uno de los estados más desarrollados. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 2015, Jalisco ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en cuanto a número de habitantes con más de 7 millones. Igualmente en Jalisco, el parque vehicular se ha triplicado desde el año 2000, pasó de tener un millón 300 mil vehículos automotores registrados (entre automóviles, camiones, motocicletas y camiones de pasajeros), a 3 millones 429 mil en 2016.



Estos datos nos permiten imaginar la gran carga de trabajo que tiene la Secretaría de Movilidad de Jalisco, ya que cuentan con uno de los parques vehiculares más grandes del país. Lo más preocupante de esta situación es que según datos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, en el documento denominado "Defunciones por accidentes viales año 2014-2016" las defunciones pasaron de ser 1,251 en el 2014 a 1,294 en 2016.¹ En esta línea, el mismo Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, registró que al menos el 62.7% de la población que conduce, lo hace con algún tipo de distractor, dentro de los cuales destaca el teléfono celular, que representa el 50% de conductores que se distraen.

II.- Es desilusionante que debido a distracciones y accidentes se pierda la vida de los conductores, y es aún más grave que ocasionen la muerte de peatones, incluidos niños. Es muy triste que los accidentes vehiculares en el estado de Jalisco tengan mayor tasa de muerte en niños de 5 a 9 años, que enfermedades catalogadas como graves. De aquí parte la petición del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, para que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Salud, ambas del estado de Jalisco, inicien acciones a fin de prevenir los accidentes y disminuir la tasa de muerte en infantes jaliscienses.

III. En esta tesitura, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, consideramos viable y con fundadas razones la petición del suscrito Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, ya que los datos estadísticos y los registros administrativos reflejan la inminente necesidad de acciones, programas, guías informativas y, en general, acciones educativas dirigidas a los niños del estado de Jalisco, para que aprendan de los peligros que representan las calles y los automóviles.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Movilidad y de Salud, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como a los Municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que, se implementen o, en su caso, fortalezcan campañas de concientización a conductores, para prevenir accidentes de tránsito en los que pudieran verse involucrados niños, niñas y adolescentes.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

¹ Véase en http://cepaj.jalisco.gob.mx/sites/cepaj.jalisco.gob.mx/files/defunciones_accidentes_viales_2014-2016.pdf

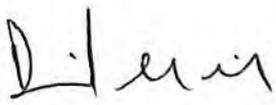


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Dictamen 16

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

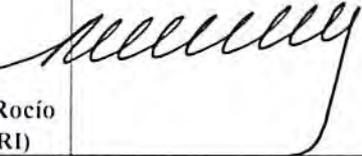


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Dictamen 16

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

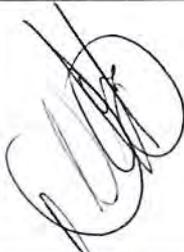
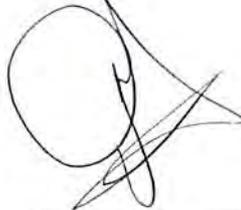


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Dictamen 16

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES, PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LOS QUE PUDIERAN VERSE INVOLUCRADOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Dictamen 16

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco a que, en el ámbito de sus facultades, refuerce las acciones conducentes para atender y reducir la problemática del suicidio en jóvenes y adultos del estado, a cargo del Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como la Proposición con Punto de Acuerdo mediante la que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, cada una en el ámbito de sus facultades y en la medida sus posibilidades presupuestarias, a que fortalezcan las estrategias y acciones para la prevención del suicidio, así como la educación en torno a los trastornos mentales relacionados con el mismo y sus factores de riesgo, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acción de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud en el cual se estableció como meta reducir en un 10 por ciento los índices de suicidio para el año 2020, a cargo del Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que tiene como objetivo reforzar las acciones conducentes para atender y reducir la problemática del suicidio en jóvenes y adultos del estado de Jalisco.
2. Con fecha 10 de enero de 2018, el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que tiene como objetivo fortalecer las estrategias y acciones para la prevención del suicidio, así como la educación en torno a los trastornos mentales relacionados con el mismo y sus factores de riesgo.
3. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso, el 4 de enero de 2018, que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mismo turno hecho el 10 de enero de 2018 por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el caso de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por lo que en este acto se



emite el Dictamen correspondiente a ambas proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador federal Elías Octavio Íñiguez Mejía proponente de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“1. El gran sociólogo francés Émile Durkheim en 1897 definió al suicidio de la siguiente manera: “Es un acto personal, propositivo y consciente, mediante el cual el sujeto que lo realiza busca terminar con su propia vida”.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal.

El suicidio es la segunda causa de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años, siendo así que, en el mundo un aproximado de 800 mil personas se quitan la vida cada año.

Cabe señalar que un 78 por ciento de los suicidios ocurridos y registrados en el mundo suceden en países de bajos y medianos ingresos, donde México no es la excepción en cuanto a esta consideración.

2. Trasladándolos al ámbito nacional, México registró en el año 2014 un total de 6 mil 337 suicidios, problemática que se coloca como la décimo quinta causa de muerte a nivel nacional según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Es importante subrayar que en el país ha existido una creciente incidencia de suicidios entre los años 2000 y 2014, aumentando de 3.5 a 5.2 por cada 100 mil habitantes a lo largo del territorio nacional.

La mayoría de los suicidios ocurridos en México son cometidos por hombres teniendo como estimado un 80.2 por ciento; en cuanto a las mujeres, estas representaron un 19.8 por ciento de los suicidios, lo que significa que se suicidan tres veces más los hombres que las mujeres.

De igual forma se deja en claro que a pesar de que las mujeres registraron un porcentaje menor de suicidios, cuando hablamos de niños



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

del grupo etario de 10 a 19 años, la proporción de mujeres que comete suicidio es mayor.

Los principales métodos de autolesión ocupados por mujeres para cometer suicidio van desde el envenenamiento por fármacos hasta la ingesta de pesticidas. Para con los hombres los métodos por excelencia registrados fueron las lesiones con objetos punzo cortantes y por la ingesta de fármacos combinados con alcohol.

3. Datos de la Secretaría de Salud de Jalisco disponen que el suicidio es la tercera causa de mortalidad en personas de edad de 10 a 19 años, donde se registraron un aproximado de 80 suicidios por cada 100 mil habitantes de la edad referida.

En 2014, el estado de Jalisco registró 10 suicidios por cada 100 mil habitantes del grupo etario de 15 a 29 años de edad, información que se fundamenta con el siguiente grafico del INEGI:

En este orden de ideas, se estima que en la entidad viven un estimado de 3 millones de jóvenes, por lo que podemos deducir que cerca de 180 jóvenes jaliscienses cometen suicidio.

Como se puede apreciar en el gráfico, Jalisco ocupa el décimo lugar en incidencia de suicidios en jóvenes y adultos de 15 a 29 años de edad, sin embargo, esto no quiere decir que no se cuente con un problema de salud pública en la entidad, puesto que estamos hablando de casi 200 suicidios cometidos por jóvenes jaliscienses.

4. Diversos organismos internacionales, como la mencionada Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Unicef, determinan como medidas de prevención del suicidio:

- * Información responsable por parte de los medios de comunicación;*
- * La restricción del acceso a los medios del suicidio (plaguicidas, armas y medicamentos)*
- * Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol;*
- * Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo;*



** Capacitación de personal sanitario no especializado, en la evaluación y gestión de conductas suicidas;*

** Seguimiento de la atención dispensada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario.*

El suicidio es un problema complejo y, consiguientemente, las actividades de prevención exigen la coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad, incluidos los de salud, educación, trabajo, agricultura, comercio, justicia, derecho, defensa, política y medios de comunicación. Esas actividades deben ser amplias e integradas, dado que ningún enfoque individual por separado puede tener efecto en una cuestión tan compleja como el suicidio.

Marco Jurídico Aplicable

5. La Organización Mundial de la Salud, en el preámbulo de su Constitución, define a la salud como: "Un estado completo de bienestar, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

La salud, a la vez, es considerada como un derecho fundamental del ser humano, derecho que, dentro de nuestro marco normativo vigente, se encuentra estipulado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a la letra de la norma indica lo siguiente:

"...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

6. La Ley General de Salud, en su artículo 2, fracción I, determina que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad: el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir con el ejercicio pleno de sus capacidades.

Criterios de la Secretaría de Salud determinan que el 90 por ciento de las personas que cometen suicidio padece un trastorno mental, siendo el principal la "depresión". Por consiguiente, el artículo 3, fracción VI, de la legislación en comento determina que se considera materia de salubridad general lo relativo a la salud mental de los individuos.



7. La Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad, tiene por objeto el establecer los criterios que deben seguirse para brindar la atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del grupo etario de 10 a 19 años de edad y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.

El numeral 6.9.3 obliga al personal médico y a los profesionales de la salud del sector público, privado y social a canalizar a las personas que se les detecten signos y síntomas que indiquen riesgos de suicidio, con las autoridades y servicios médicos integrales que correspondan para su debido tratamiento.

8. A manera de conclusión, el hoy suscrito considera pertinente que la Secretaría de Salud del estado de Jalisco implemente las acciones conducentes para atender el suicidio en jóvenes y adultos de la entidad, debido que por la incidencia del mismo se considera como un grave problema en salud pública.

Por los argumentos esgrimidos con anterioridad, someto a consideración de esta honorable asamblea legislativa el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco a que, en el ámbito de sus facultades, refuerce las acciones conducentes para atender y reducir la problemática del suicidio en jóvenes y adultos del estado."

El legislador federal José Refugio Sandoval Rodríguez e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponentes de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

"De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal.1

La OMS considera el suicidio como un problema grave de salud pública, cada año, a nivel mundial, aproximadamente 800 mil personas se quitan la vida, lo que equivale a que ocurra una muerte cada 40 segundos; por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

si esto no fuera poco, se sabe que por cada persona que consigue suicidarse, existen al menos 20 que lo intentaron y no lo consiguieron.²

El número de muertes por suicidio es superior en un 57 por ciento al número total de muertes causadas por la guerra y los homicidios.

A nivel mundial, desde el 2015 el suicidio se ha colocado como la segunda causa más frecuente de muerte entre los jóvenes y la cuarta entre la población de adultos.

A nivel nacional, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2016 se registraron 6 mil 370 suicidios, lo cual representa una tasa de 5.2 fallecidos por cada 100 mil habitantes. Las entidades federativas que tuvieron mayores tasas de suicidio en relación con las muertes violentas fueron: en primer lugar el estado de Yucatán con un 26 por ciento, seguido por Aguascalientes y Campeche con un 20 por ciento, Quintan Roo con el 15 por ciento, mientras que Chiapas, Nuevo León, Guanajuato, San Luis Potosí y Coahuila registraron un porcentaje del 12 por ciento, los estados restantes oscilan entre un 11 y un 2 por ciento,³ sin que ninguno logre escapar a esta lamentable realidad.

La Secretaría de Salud estima que cada 24 horas, 16 jóvenes, de entre 12 y 24 años, terminan con su vida por diversas causas.

El suicidio es un fenómeno multicausal, pues no existe razón o explicación única por la cual una persona intente quitarse la vida.

Muchos suicidios se producen impulsivamente, sobre todo en momentos de crisis, cuando se reduce la capacidad de las personas para afrontar las tensiones de la vida. Las causas de suicidio más destacadas son: enfermedades mentales, principalmente la depresión, además del trastorno bipolar; las adicciones; la violencia; las sensaciones de pérdida; aislamiento; salud precaria; baja autoestima; desesperanza; sentimientos de rechazo e incapacidad para resolver problemas financieros; las rupturas de relaciones; los dolores y enfermedades crónicos; así como los diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales y culturales que influyen en cada persona.

Un registro importante y que se debe tener en cuenta es que los jóvenes con ideas suicidas generalmente hacen avisos verbales en frases como "esta vida ya no tiene sentido", "ya no quiero estar aquí", "quiero dejar de sentir", mismas que se pueden traducir en una señal de alerta de que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

alguien está pidiendo ayuda. Quien emite este tipo de señales nos está diciendo "no estoy bien, algo me está pasando, présteme atención porque yo solo no puedo." Otros de los síntomas pueden ser: mantenerse aislado, dormir mucho o poco y presentar irritabilidad.

Como ya se mencionó se dice que en el mundo la depresión es la principal causa del suicidio ya que ésta conlleva a la falta de interés por vivir.

De acuerdo con el último reporte del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) correspondiente a la semana 51 del año 2017, la depresión reflejó un aumento del 16 por ciento respecto del 2016.4 Sobresalen los casos de Coahuila en donde entre el año 2016 y el 2017 hubo un incremento del 182 por ciento⁵ en casos de depresión, siendo en su mayoría las mujeres quienes lamentablemente se han visto más afectadas por crisis de este tipo que, en el peor de los casos, podrían desencadenar en un suicidio, situación que nos obliga a poner atención en el tema.

Por su parte, la Secretaría de Salud estima que en el 75 por ciento de los suicidios existe la presencia de uno o más trastornos mentales y del comportamiento.⁶

En el mundo los métodos más empleados para suicidarse son los plaguicidas, el ahorcamiento y las armas de fuego.

El suicidio es un tema complejo y, consiguientemente, las actividades de prevención exigen la coordinación y colaboración de múltiples sectores, incluidos el sector salud, el educativo, el laboral, el gubernamental, así como los medios de comunicación y la sociedad en general.

Además, cuando se presenta un suicidio las consecuencias impactan seriamente en el entorno familiar, el cual se enfrenta ante un duelo, por regla general, muy traumatizante y prolongado; se generan sentimientos de culpabilidad; se produce una frustrante vivencia de fracaso de rol, sobre todo en las madres; se generan muchas preguntas para las cuales no se tienen respuestas; hay un aumento de riesgo de suicidio en varias generaciones y se registra un incremento de patologías psiquiátricas en los miembros de la familia.

En este orden de ideas, resulta importante resaltar que la OMS fijó como uno de sus objetivos en el Plan de Acción de Salud Mental reducir en un 10 por ciento los índices de suicidio para el año 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

En este contexto, la OMS ha señalado que la clave para reducir este problema es adoptar un enfoque multisectorial integral, en donde cada país miembro establezca su estrategia nacional de prevención del suicidio, mediante la cual se diseñe toda una gama de acciones y estrategias encaminadas a la prevención de este problema de salud pública. Asimismo, señala que "una estrategia nacional enuncia el compromiso claro de un gobierno con relación al problema del suicidio. Las estrategias nacionales, de manera general, abarcan varias medidas de prevención como la vigilancia, la restricción de los medios utilizables para matarse, directrices para los medios de difusión, la reducción del estigma y la concientización del público, así como la capacitación de personal de salud, educadores, policías y otros guardianes. También suelen incluir servicios de intervención en crisis y servicios post-crisis".⁷

Algunos elementos clave del desarrollo de una estrategia nacional de prevención del suicidio consisten en hacer de la prevención una prioridad multisectorial que incluya no solo al sector de la salud, sino también de la educación, el bienestar social, la justicia y la sociedad, entre otros.

En el caso de nuestro país se cuenta con el Programa de Acción Específico de Atención Psiquiátrica, el cual establece entre sus objetivos "Realizar acciones de prevención y educación de los trastornos mentales prioritarios relacionados con el suicidio y sus factores de riesgo".

Por todo lo aquí expuesto, consideramos que nuestro país debe trabajar en el perfeccionamiento de las estrategias de prevención del suicidio, mediante las cuales se diseñen acciones que permitan concientizar y sensibilizar a la sociedad respecto de este problema social, pero sobre todo que establezcan mecanismos efectivos encaminados a evitarlo. Además, se deben crear estrategias de capacitación para el personal docente y el sector salud mediante las cuales se brinde la información adecuada y precisa respecto de este tema, pues la intervención oportuna en cuanto respecta a la detección de los primeros síntomas es fundamental para evitar que la presencia de comportamientos autodestructivos termine en un caso de suicidio.

La intención de la presente propuesta es dimensionar la gravedad del problema y evitar que sigan aumentando los suicidios, ya que, si bien es cierto que se trata de un grave problema de salud pública, también lo es que éste es prevenible mediante intervenciones oportunas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con



Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, cada una en el ámbito de sus facultades y en la medida sus posibilidades presupuestarias, a que fortalezcan las estrategias y acciones para la prevención del suicidio, así como la educación en torno a los trastornos mentales relacionados con el mismo y sus factores de riesgo, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acción de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud en el cual se estableció como meta reducir en un 10 por ciento los índices de suicidio para el año 2020."

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente hemos decidido, por la naturaleza similar de propósito, contenido y alcance de las proposiciones presentadas por los legisladores Elías Octavio Íñiguez Mejía y José Refugio Sandoval Rodríguez, sea posible concentrar el análisis, estudio y dictaminación de ambas, en un solo documento, que dé cuenta de las argumentaciones y la factibilidad de las mismas. Es así que esta Segunda Comisión coincide en el propósito, contenido y alcance de las proposiciones de mérito.

II. Esta Comisión Dictaminadora considera que el tema del suicidio aun cuando es una de las principales causas de muerte en jóvenes, no se le otorga la suficiente importancia, esto en relación al número de acciones y campañas que llevan a cabo las autoridades en todo el país. Esta afirmación se torna preocupante ya que en el 2005 se presentaron 4,315 casos de suicidio en el país y en el 2014 se aumentó hasta 6,337 casos, lo cual demuestra la falta de información, esfuerzos y programas para prevenir y atender el suicidio, pues en tan sólo 9 años hubo un incremento de casi 43% en el número de suicidios a nivel nacional. Según la Organización Mundial de la Salud, el suicidio es provocado por diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales y culturales. Entre ellos, destacan "las enfermedades mentales, principalmente la depresión y los trastornos por consumo de alcohol, el abuso de sustancias, la violencia, las sensaciones de pérdida y diversos entornos culturales y sociales; por lo que cualquier persona sin importar su grado de estudios o su nivel socioeconómico, puede ser víctima de este fenómeno.



III. El estado de Jalisco merece una atención especial en lo que se refiere a los suicidios en jóvenes y adultos. De acuerdo al contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, Jalisco ocupa el décimo lugar a nivel nacional en incidencia de suicidios en jóvenes y adultos de 15 a 29 años de edad, que es un dato basado en los casos que se registran administrativamente al tener la autoridad de salud, conocimiento de los mismos. En este sentido, puede haber muchos más que permanecen ocultos por la misma naturaleza del fenómeno del suicidio.

Pero, aunado a esto, no se puede dejar pasar por alto la tasa de suicidio que se presenta en el resto de las entidades federativas tal como lo plasman, en su propuesta, los legisladores del Partido Verde Ecologista de México. En este sentido los integrantes de esta Segunda Comisión Dictaminadora coincidimos en la necesidad de fortalecer en todo el país las estrategias y acciones para la prevención del suicidio, así como la educación en torno a los trastornos mentales relacionados con el mismo y sus factores de riesgo, a fin de contribuir a dar cumplimiento al Plan de Acción de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud.

Es necesario plasmar que la Organización Mundial de la Salud ha señalado que la clave para reducir la tasa de suicidios, es adoptar un enfoque multisectorial integral, en donde cada país miembro establezca su estrategia nacional de prevención del suicidio, mediante la cual se diseñe toda una gama de acciones y estrategias encaminadas a la prevención de este problema de salud pública, lo cual hace falta reforzar en el país.

IV. Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo coincidimos con la preocupación que el Diputado Federal Elías Octavio Íñiguez Mejía refleja a través de su propuesta legislativa, ya que el suicidio debe tomarse como un problema de salud pública y, por ende, se hace necesario enfocar, institucionalmente, esfuerzos, programas, acciones y estrategias para prevenir y atenderlo. Así, consideramos fundada y viable la solicitud para que se exhorte a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, toda vez que aun y cuando las acciones emprendidas para informar y hacer consciencia en jóvenes y adultos sobre el problema del suicidio, se siguen presentando miles de casos año con año.

V. En este sentido esta Comisión Dictaminadora igualmente coincide con el Diputado Federal José Refugio Sandoval Rodríguez y el resto de integrantes de su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Grupo Parlamentario, en la urgente necesidad de que se lleven a cabo acciones y estrategias para disminuir al menos en un 10 por ciento los índices de suicidio para el año 2020 en toda la República Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, a efecto de que fortalezcan las estrategias y acciones conducentes para prevenir, atender y reducir la problemática de suicidio, particularmente en jóvenes y adultos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

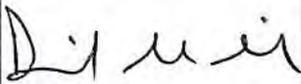


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRD)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

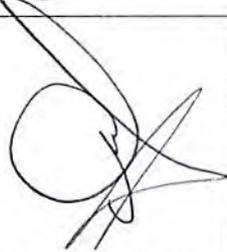


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCTENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A EFECTO DE QUE SE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONDUCTENTES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO, PARTICULARMENTE EN JÓVENES Y ADULTOS.

Dictamen 17

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a analizar la posibilidad de dar becas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas y con ingreso igual o inferior a cuatro salarios mínimos, así como se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y al jefe del Gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas del otorgamiento de becas escolares, tomen también en consideración a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca; a cargo de los Diputados Federales César Camacho Quiroz y Miguel Ángel Sulub Caamal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, los Diputados Federales César Camacho Quiroz y Miguel Ángel Sulub Caamal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina señalan expresamente en sus consideraciones:

"El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a recibir educación.

Por su parte, la fracción VIII del mismo artículo señala que: "El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la



función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios...”

Ahora bien, la Ley General de Educación en su capítulo III, De la Equidad en la Educación, establece en su artículo 32 que: “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Se define además que las citadas medidas se encontrarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja.

Es así, que en el artículo 33, fracción VIII, del mismo ordenamiento, se establece que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias: “Desarrollarán programas (...) para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación...”

Respetable asamblea:

De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, para el periodo escolar 2014-2015, se encontraron matriculados casi 26 millones de educandos en la educación básica del sistema educativo nacional.

4 millones 800 mil para la educación media superior; 3 millones 550 mil para la educación superior; y 1 millón 790 mil en capacitación para el trabajo.

Con lo que tenemos aproximadamente 36 millones de mexicanos inscritos y recibiendo educación en nuestro país. De los anteriores, casi 5 millones, es decir 14 por ciento, se encuentran en instituciones privadas.

Para los fines del presente acuerdo, profundicemos en la composición general anteriormente expuesta: la mitad de estos 5 millones, es decir 2 millones 500 mil niños se encuentran inscritos en escuelas privadas de educación básica; 955 mil en el nivel medio superior; 1 millón 70 mil en el nivel superior y 360 mil en capacitación para el trabajo.

Lo que se presenta nos indica el comportamiento del número de educandos fuera del sistema público, donde dicho proceder se resume a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

dos razones: las familias mexicanas determinan inscribir a sus hijos en esquemas privados de educación, porque en cierto momento es una opción viable dado que pueden solventarlo; o bien, porque no les quedó otra opción al no ser aceptados sus hijos en los esquemas públicos.

Tenemos así que de los 26 millones de alumnos en la educación básica, alrededor de 10 por ciento se encuentran inscritos en la educación básica privada; de los 4 millones 800 mil alumnos en la educación media, 20 por ciento se encuentran inscritos en la educación media superior privada; y de los 3 millones 550 mil alumnos en la educación superior, 30 por ciento se encuentran inscritos en la educación superior privada.

Sobresale por supuesto el entorno en la educación superior, donde la educación pública que comprende la federal transferida, la estatal y la autónoma, se ha mantenido más o menos en estos rangos durante los últimos 15 años.

Es decir, alrededor de 1 de cada 3 estudiantes de la educación superior en el país, se encuentra cursando sus estudios en una escuela privada. Es decir, que posee un costo no subsidiado por el sector público y que debe ser cubierto por el educando y/o sus familias o por algún otro medio.

Si bien el entorno socioeconómico de algunas familias puede solventar el gasto en la educación universitaria privada de los hijos:

¿Qué pasa cuando los hijos de familias de bajos ingresos son rechazados en la educación pública universitaria?

¿Qué sucede cuando quienes no tuvieron en su momento la oportunidad de estudiar, desean o deciden continuar sus estudios profesionales en los sistemas semi-escolarizados o sabatinos, haciendo un gran esfuerzo porque en la semana trabajan para poder solventar los gastos de su familia y procurar tener también recursos para estudiar y superarse, siendo su única opción las instituciones privadas?

¿Qué pasa cuando no pueden hacerlo por su condición socioeconómica vulnerable?

Para no quedarse sin esta formación, las familias tienen que explorar casi siempre esquemas privados de educación.

En Campeche por ejemplo –así como en las demás entidades federativas del país– las instituciones de nivel superior privadas que existen, hoy en día se encuentra otorgando educación universitaria a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

segmentos poblacionales que no son en absoluto de altos ingresos, por lo ya expuesto en el párrafo anterior y por un tema de horarios que los esquemas públicos locales de educación universitaria no ofrecen para quienes tienen que trabajar y hacer el esfuerzo de cubrir sus gastos escolares.

Esta circunstancia hace que exista la necesidad y que no quede otra opción para sufragar los gastos educativos de nivel superior, más que la búsqueda de lo que la propia Ley General de Educación reconoce como becas de manutención.

Sin embargo, cuando las familias no consiguen becas para sus hijos, la educación comienza a posponerse con lo que se incrementa el riesgo de que se abandone el precepto educacional como prioridad formativa, tendiendo los jóvenes por la incorporación temprana al mercado laboral, y lamentablemente a veces en la informalidad.

Para atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, la ley otorga facultades tanto al gobierno federal, con el concurso de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, para impulsar diversos programas de becas.

Las becas son una herramienta esencial para impedir que el origen social condicione el destino educativo de las personas.

Asimismo, la propia ley establece que las becas deberán existir tanto en los esquemas públicos como en los privados.

Las becas en la educación privada son definidas, en términos del artículo 57, fracción III, de la Ley General de Educación y por el acuerdo número 279 de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio del 2000, en un número mínimo de becas equivalente al cinco por ciento del total de alumnos inscritos que cada institución debe otorgar. No obstante lo anterior, casi siempre son insuficientes y por cierto, casi todas son del tipo beca-crédito; en otras palabras, es una deuda que el educando adquiere y que en algún momento tendrá que saldar ya sea con trabajo o de manera pecuniaria.

Respecto de las becas en la educación pública, suelen ser subsidios determinados por un monto aprobado en el presupuesto federal y en los presupuestos de los estados a través del Programa Nacional de Becas o programas estatales respectivamente. Asimismo, todas ellas se basan en formatos a fondo perdido, es decir, no implican en la mayoría de los casos situaciones resarcitorias pecuniarias para quienes las reciben.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Si bien las diversas becas en ambos esquemas educativos tienen principios comunes para ser otorgadas, como el nivel socioeconómico de los educandos, el promedio de calificaciones, entre muchos otros, que varían de acuerdo con el o los otorgantes, el presente punto de acuerdo pretende abonar en el cabal cumplimiento del postulado constitucional que señala la universalidad en el acceso a la educación; así como lo establecido en norma secundaria relacionado con una mayor equidad educativa y con el principio de que las becas y demás apoyos debieran otorgarse preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación y que demuestran además un eficiente desempeño escolar.

Entonces ¿por qué las becas de manutención que se otorgan a través del Programa Nacional de Becas específicamente para estudiantes del nivel educación superior no respetan estos elementos fundamentales?, becas que se otorgan con recursos públicos.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, para el periodo escolar 2014-2015 se otorgaron 7 millones 817 mil becas en el país.

De las cuales 66 por ciento se repartieron entre estudiantes de nivel básico; 25 por ciento en nivel medio-superior; y 8.7 por ciento en nivel superior (que incluye becas de postgrado).

Estimados compañeras y compañeros legisladores:

Las becas que se otorgan a través del Programa Nacional de Becas específicamente para estudiantes del nivel educación superior atienden a estudiantes inscritos en escuelas públicas; no se ofrecen a los estudiantes que –por las circunstancias ya expuestas con antelación– pudieran necesitarlas y que se encuentran inscritos y cursando sus estudios, con gran esfuerzo personal y familiar, en instituciones privadas, y que forman parte de la población en condiciones económicas vulnerable y en desventaja.

Esto se debe a que uno de los requisitos establecidos en las reglas de operación para obtener becas de manutención gubernamentales, es que el solicitante se encuentre inscrito en alguna institución pública de educación superior (IPES) ; quedando negada la posibilidad de solicitarlo y de acceder como beneficiario de las becas cuando los solicitantes se encuentren inscritos en una institución probada, bajo la errónea suposición de que todos estos educandos y sus familias pertenecen a deciles de ingresos superiores.



Tenemos entonces la situación de que cuando estos jóvenes solicitan alguna beca pública, son rechazados categóricamente.

Lo anterior es sin duda discriminatorio y el programa o los programas en cuestión podrían ser sujetos de algún recurso de inconstitucionalidad.

La política pública en la materia suele pasar por alto y no considera que muchos de esos solicitantes tuvieron que acudir a esas instituciones privadas al ser rechazados por esquemas públicos de educación, es decir, la educación privada nunca fue su primera opción educativa; o bien, porque en sus lugares de origen, no existe una cobertura pública educativa suficiente y las funciones educacionales tienen que ser absorbidas por entes privados.

Además, se olvida que la fracción VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación, en ninguna manera establece un criterio o parámetro diferenciado para quien estudia en una escuela pública o privada, sino que expresamente señala "...a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación". En consecuencia, "Donde la ley no distingue no hay porque distinguir", de tal forma que no existe argumento legal que impida que la solicitud para el acceso a las becas puedan realizarlo tanto por estudiantes que cursen sus estudios en escuelas públicas como por aquellos que lo hagan en instituciones privadas ; no obstante a lo anterior queda claro, de igual forma, que para ser beneficiario de una beca se tendrá que acreditar que se enfrentan condiciones económicas y sociales vulnerables, lo cual se encuentra establecido en el marco normativo, se reconoce en la presente propuesta y, desde luego, dentro de los criterios de priorización del programa nacional de becas.

Asimismo, se pasa por alto, de forma específica para las becas de manutención del nivel de educación superior, que las propias Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2017 en su apartado 2. Objetivo, 2.1 general expresa "Favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca y/o apoyo económico", siendo que en el glosario de esas mismas reglas de operación se encuentra la siguiente definición "Sistema Educativo Nacional: está constituido, entre otros, por las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados, las instituciones de los particulares con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía”.

Bajo ese orden de ideas, la presente propuesta, en lo relativo a las becas de manutención que se otorguen a estudiantes del nivel de educación superior, pretende:

a) Que prevalezca la situación socioeconómica del solicitante y/o beneficiario de una beca , por sobre si se encuentra inscrito en una institución de educación pública o no.

b) Ser sensibles y responder a la necesidad de la población que, aún en condiciones socioeconómicas vulnerables, realiza todos los días un gran esfuerzo para acceder a la educación superior.

Conviene aclarar además:

a) La propuesta que se realiza no conlleva el generar impacto presupuestal, sino establecer un mejor criterio para que los estudiantes de educación superior pueda solicitar su acceso a los programas de becas públicos, acorde con los principios establecidos en nuestras normas vigentes.

Se propone que estudiantes de educación superior, tanto de instituciones públicas como privadas, puedan participar en el concurso de asignación del programa nacional de becas; y solamente cuando acrediten los criterios de priorización (por su circunstancia de vulnerabilidad y condición socioeconómica, así como su eficiente desempeño académico) para su elegibilidad, pueden ser beneficiarios.

Cabe señalar además que las propias reglas de operación establecen que el otorgamiento de la beca está sujeto a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2017.

b) Estamos en contra de la privatización de la educación, pero a favor del espíritu contenido en el artículo 32 de la Ley General de Educación y que alude a la equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

No olvidemos además que como bien se infiere de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, la beca es una opción que tienen los estudiantes en contextos y situación de vulnerabilidad para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de educación superior.

Es por lo anteriormente expuesto que se pone a consideración de la asamblea la siguiente proposición con:



Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018, considere que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas y al jefe del gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas del otorgamiento de becas escolares, tomen también en consideración a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La propuesta que hacen los Diputados Federales César Camacho Quiroz y Miguel Ángel Sulub Caamal, aborda un tema que es primordial para el desarrollo y progreso del país, se trata del derecho a la educación, el cual se encuentra reconocido como un derecho humano fundamental y el gobierno mexicano tiene la obligación de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo; en este sentido, consideramos que es necesario que se implementen nuevas estrategias que garanticen el acceso universal a la educación, como lo es el que se otorguen becas a estudiantes de instituciones privadas que son de bajos recurso económicos.

II. Tal como lo citan los legisladores proponentes, la Ley General de Educación en el párrafo segundo del artículo 32 sobre equidad en la educación, señala que: “Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter



socioeconómico, físico, mental, de identidad cultura, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con los aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7º. y 8º. de esta Ley.” Asimismo, los legisladores proponentes señalan en sus consideraciones que “Lo que se presenta nos indica el comportamiento del número de educandos fuera del sistema público, donde dicho proceder se resume a dos razones: las familias mexicanas determinan inscribir a sus hijos en esquemas privados de educación, porque en cierto momento es una opción viable dado que pueden solventarlo; o bien, porque no les quedó otra opción al no ser aceptados sus hijos en los esquemas públicos.”

III. Es idea colectiva que los estudiantes en escuelas privadas están ahí porque ellos y/o sus familias tienen la capacidad económica suficiente para cubrir las cuotas escolares. Pero es positivo explorar otra posibilidad, argumentada en la proposición de mérito, la que refiere a que en realidad muchos mexicanos estudian en escuelas privadas debido a que no les quedó otra opción, debido a que no fueron aceptados o ya no existieron espacios suficientes en escuelas públicas, teniendo que hacer un esfuerzo extraordinario para sufragar los costos escolares, aun y cuando sean éstos altos. No se puede negar con contundencia que en las escuelas privadas estén inscritos estudiantes con escasos recursos económicos, prueba de ello es que muchas escuelas como el Tecnológico de Monterrey y otras privadas ofrecen descuentos de inscripción de cuotas periódicas del 15, 50 y hasta el 100% a estudiantes con alto desempeño académico pero que al mismo tiempo sus finanzas no son las mejores.

IV. Las diversas becas ofrecidas por autoridades federales y estatales incluyen, en sus reglas de operación, como requisito fundamental para su obtención, el que los estudiantes estén inscritos en una escuela pública, cerrando de origen toda posibilidad de que mexicanos de escasos recursos cuya realidad y circunstancias los obligaron a estudiar en escuelas privadas, accedan a becas gubernamentales que podrían evitar la deserción escolar, contribuir a la manutención de estos estudiantes, y elevar las tasas de egreso escolar. Esto a pesar de que en la legislación nacional y estatales no existe disposición alguna que discrimine la entrega de becas escolares gubernamentales si se está inscrito en el sector educativo público o en el privado, siendo entonces que se trata de una práctica cuya fuente es la costumbre o la idea colectiva. Así, quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos apropiada la propuesta de los legisladores proponentes, pues el espíritu de la misma busca que prevalezca, como requisito para otorgar becas gubernamentales a favor de la educación, la condición socioeconómica del solicitante o beneficiario, por sobre si se encuentra inscrito en una escuela pública o privada. Asimismo, se coincide en que como representantes públicos debemos ser sensibles y conocer



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

las necesidades y las demandas del sector educativo en México, siendo actualmente la imposibilidad de otorgar becas a estudiantes de escasos recursos inscritos en escuelas privadas, una de estas necesidades que debe resolverse.

V. Es primordial mencionar que no es intención de esta Comisión Dictaminadora apostar por la privatización de la educación, por el contrario, es menester y prioridad de los legisladores que la conforman, fortalecer e invertir en el sistema educativo público, el único motor verdadero del progreso y el desarrollo de nuestro país. No obstante, la equidad educativa es un valor fundamental a ser aplicable en la legislación, las políticas públicas y las decisiones de gobierno. Dentro de esta equidad se encuentra el "logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos", lo que se alcanza al no dejar a su suerte a los mexicanos de escasos recursos económicos que fueron obligados por circunstancia y realidad a inscribirse en instituciones de educación privada. La Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, celebra, que en la propuesta que se analiza, estudia y dictamina, los legisladores proponentes señalan que no es necesario un incremento presupuestario para atender la necesidad que exponen, sino solamente una redistribución o relocalización objetiva, clara y transparente, para que las becas alcancen a favor de todos los estudiantes que la requieren, sin importar el tipo de escuela en la que estén estudiando.

VI. En vista de las argumentaciones anteriores, esta Segunda Comisión de Trabajo está de acuerdo con que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018, considere que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. También, se coincide en que las autoridades educativas estatales también tomen en consideración a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018, consideren que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas del otorgamiento de becas escolares, tomen también en consideración para acceder a éstas, a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

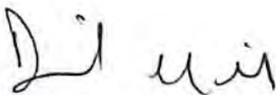


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

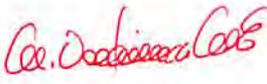
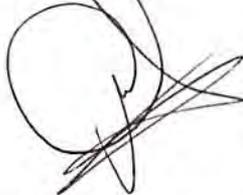


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

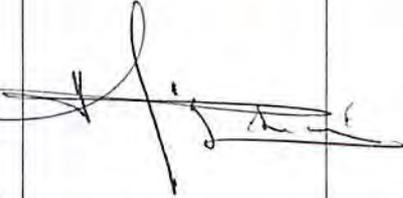


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DAR BECAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON INGRESO IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS.

Dictamen 18

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perca Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA
AUTOMEDICACIÓN.

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO,
FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES
PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a impulsar y fortalecer acciones para combatir la automedicación, a cargo de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA
AUTOMEDICACIÓN.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"La conservación y preservación de la salud de los mexicanos es una constante preocupación del gobierno federal y del sector salud a través de las diferentes instituciones de seguridad social quienes se esfuerzan en todo momento por atender como prioridad la salud de la sociedad mexicana.

En razón de ello, debemos recordar que en el año de 1983 el derecho a la protección de la salud quedó previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la reforma al artículo cuarto, mismo que menciona:

"...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA
AUTOMEDICACIÓN.

establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general..."1

El derecho a la salud previsto en la Ley General de Salud, artículos 1o. y 1o. Bis, establece las modalidades y las bases para el acceso a la salud.2

Por otra parte, el artículo 2o. prevé:

"El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*
- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;*
- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;*
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;*
- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;*

El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud"3*

En razón de ello, el Programa Sectorial de Salud que tiene por objetivos:

"...Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades; asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad; reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida; cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país; asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud; avanzar en la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA
AUTOMEDICACIÓN.

construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectora de la Secretaría de Salud.”⁴

Y así encontramos que el artículo 32 y 33 de la Ley General de Salud refiere la atención médica como “el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud...” y menciona que las actividades de atención médica pueden ser preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas, esta última es en relación a la preservación de la calidad de vida del paciente, usando como medio la prevención, tratamiento y control del dolor.⁵

En razón de ello se atiende la consideración prevista por el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que expresa el derecho al acceso pleno a la salud como un medio para un nivel de vida adecuado.⁶

Y es así que el elemento principal para tener óptima calidad de vida y ejercicio pleno de la participación en la sociedad es la salud.

En este sentido, todos los esfuerzos que conlleven a contar con buena salud deben considerarse prioridades en las obligaciones del estado de la sociedad.

Sin embargo, un grave problema al que se enfrenta el sector salud y la sociedad en su conjunto es la automedicación y las consecuencias que ésta produce, al agravarse los padecimientos que se tenían antes de la ingesta, así como pueden producir otras crisis que no se tenían e incluso puedan atraer el deceso.

El consumo de medicamentos por decisión personal o bien, atendiendo la sugerencia de un tercero que, sin ser profesional de la medicina, ni estar capacitado para ello, da por consecuencia diagnósticos erróneos y que el padecimiento original pueda verse afectado por la sombra que produce el haber ingerido un medicamento no adecuado y la generación de efectos secundarios que pueden ir desde reacción alérgicas, intoxicación y otras que pueden derivar en la muerte de quien ingiere los medicamentos farmacéuticos o herbolaria.

Los médicos refieren a este tipo de eventos, que los padecimientos originales se enmascaran y para ellos implica una problemática de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA
AUTOMEDICACIÓN.

atención, toda vez que requieren atender la ingesta de un medicamento inadecuado y descubrir la razón del padecimiento original.

Un gran esfuerzo del honorable Congreso de la Unión en conjunto con el sector salud, fue evitar la venta libre de antibióticos, hoy no se venden en la industria farmacéutica si no es por prescripción previa receta.

Sin embargo, esto no es impedimento para que los medicamentos que previamente fueron prescritos y no utilizados, puedan pasar de mano a un tercero y que éste los ingiera sin tomar en cuenta las graves consecuencias que puedan ocasionar a su organismo.

La automedicación representa entonces un grave problema de salud que tiende a provocar reacciones diversas y se reitera, una consecuencia fatal es el deceso como el ocurrido el pasado 7 de diciembre de 2017, en el que se tuvo conocimiento del fallecimiento de una niña de 11 años de edad en el estado de Coahuila, al haber ingerido medicamentos proporcionados por sus padres quienes intentaron curarle el cuadro de vómito y diarrea que presentaba.⁷

Los fármacos que le fueron proporcionados tal y como refiere la nota periodística que dio conocimiento del hecho, fueron paracetamol que es un analgésico para el dolor; naproxeno, empleado también para atender el dolor, inflamaciones y la fiebre, sulfatiazol que es un antibiótico para atender heridas, así como trimetropina, empleado por los profesionales de la salud para combatir infecciones urinarias y gastrointestinales, en el caso de los dos últimos medicamentos referidos, al ser antibióticos éstos sólo se deben surtir con receta médica.

Estudio realizado por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México (UVM), refiere que aproximadamente 74 por ciento de los mexicanos recurren a la automedicación como una costumbre.

Los medicamentos mayormente utilizados por los mexicanos en la automedicación son para atender padecimientos de gripa, infecciones, dolor de cabeza o estomacal y señala en la estadística que:

- 58 por ciento de quien se automedica, consume analgésicos.*
- 51 por ciento ingiere antigripales o antiestaminicos.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA
AUTOMEDICACIÓN.

- *11 por ciento ingiere antibióticos, antiinflamatorios, antidiarreicos, digestivos y antiácidos.*

Deben resaltarse las consecuencias que igualmente generan para el sector salud los problemas de la automedicación.

El mismo estudio realizado por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México, refiere que el Instituto Mexicano del Seguro Social, reportó pérdidas por más de 800 millones de pesos anuales derivadas de la práctica de la automedicación, que ocasionó aproximadamente 84 mil consultas médicas anuales.⁸

Por lo antes expuesto, a esta soberanía presentamos para su aprobación, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen, fortalezcan y promuevan acciones para combatir la automedicación."

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El acceso a la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del que tenemos responsabilidad los legisladores, como representantes del Pueblo, de cuidar, proteger y salvaguardar. Así, el artículo 1º Bis de la Ley General de Salud entiende por salud al "...estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades."

II. Tal como lo expone la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, en la proposición que se analiza, estudia y dictamina, uno de los temas que amenaza el acceso a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA
AUTOMEDICACIÓN.

salud en nuestro país, es el de la automedicación, siendo ésta una cultura y una costumbre muy arraigadas en nuestra sociedad, consistente en “el consumo de medicamentos por decisión personal o bien, atendiendo la sugerencia de un tercero que, sin ser profesional de la medicina, ni estar capacitado para ello, da por consecuencia diagnósticos erróneos y que el padecimiento original pueda verse afectado por la sombra que produce el haber ingerido un medicamento no adecuado y la generación de efectos secundarios que pueden ir desde reacción alérgicas, intoxicación y otras que pueden derivar en la muerte de quien ingiere los medicamentos farmacéuticos o herbolaria.”

III. Es importante citar que como antecedentes del tema, la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud señala, como uno de los objetos de la educación para la salud, el “Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación....” Esto significa que la legislación ya prevé la necesidad de que se pueda combatir la automedicación. Por ello, en el año 2014 el Partido Verde Ecologista de México ya se había pronunciado al respecto, al indicar la necesidad de promover una automedicación responsable. También, en marzo de 2017 el Partido Encuentro Social apuntó a que el 80% de los mexicanos incurría en automedicación, siendo necesario orientar a la población sobre los riesgos a la salud que ésta implica.

IV. Esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo y toma con mucha seriedad las argumentaciones expuestas por la legisladora proponente, en cuanto a que la automedicación y sus consecuencias son un grave problema de salud pública, pues en muchas ocasiones agrava los padecimientos que se tenían antes de consumir los medicamentos autoprescritos y, en algunos casos, hasta se llega al deceso. La Senadora Yolanda de la Torre Valdez expone el caso de una niña de 11 años de edad del estado de Coahuila, quien supuestamente falleció al haber tomado medicamentos proporcionados por sus padres. Asimismo, en las consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo se dice que en un estudio realizado por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México (UVM), se refiere a que aproximadamente 74 por ciento de los mexicanos recurren a la automedicación como una costumbre.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR
Y FORTALECER ACCIONES PARA COMBATIR LA
AUTOMEDICACIÓN.

V. En con base en los anteriores razonamientos, que quienes integramos esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito en cuanto a la necesidad de exhortar a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen, fortalezcan y promuevan acciones para combatir la automedicación, como una medida más que complementa los esfuerzos anteriores y los actuales, para disminuir la proporción de mexicanos que recurren a esta acción para tratar sus enfermedades y padecimientos, lo que como se explicó, tiene consecuencias y riesgos adversos. Así, es urgente que se puedan intensificar los esfuerzos a favor del combate a la automedicación.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, continúen con el impulso, fortalecimiento y promomoción acciones para combatir la automedicación.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

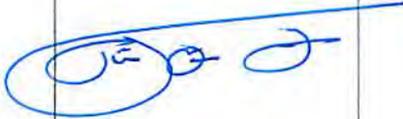
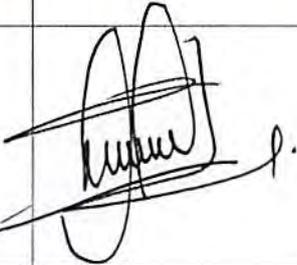


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

Dictamen 19

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

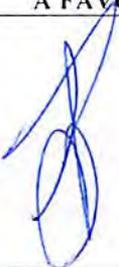
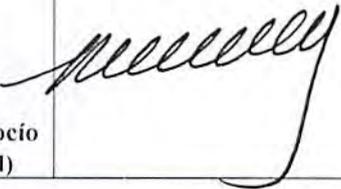


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

Dictamen 19

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

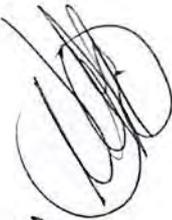
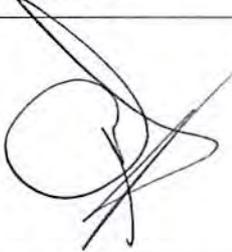


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

Dictamen 19

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Ce. Verónica CE</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

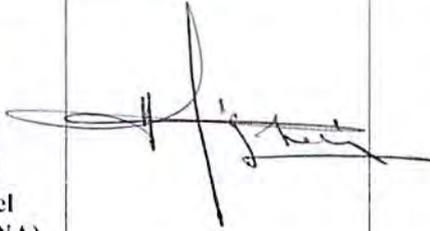


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN.

Dictamen 19

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a redoblar esfuerzos de coordinación para la prevención, investigación e intervención ante el comercio de productos milagro para evitar que puedan convertirse en un riesgo a la salud de las mexicanas y mexicanos, a cargo de la Diputada Federal María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Federal María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"En el proceso de desarrollo del ser humano, existen dinámicas cambiantes que tienden a describir rasgos del crecimiento físico y cognitivo de las personas sobre los cuales podemos llegar a establecer generalidades que permitirían, bajo ciertas circunstancias, adelantar tendencias de comportamiento social. En este sentido, construcciones del imaginario colectivo asociadas al desarrollo del individuo y fenómenos de la naturaleza como podría ser el cambio de estación o de año, tienden históricamente a establecer constructos sociales que se traducen en intenciones de cambio en tal o cual comportamiento que pueden derivar en oportunidades para distintos tipos de mercados.

En consecuencia, por ejemplo el inicio de un nuevo año, persistentemente conlleva intenciones individuales que, independientemente de las metas espirituales que se puedan establecer, pueden impactar en el comportamiento en el consumo de la gente a



partir de objetivos como adquirir tecnología, bajar de peso, mejorar la figura, adquirir nuevos conocimientos, viajar, etcétera.

En este orden de ideas, el espacio comercial de bienes y servicios, legales e ilegales, encuentra oportunidades cíclicas para incrementar sus ventas. Ello, conlleva la posibilidad de impulsar el desarrollo económico en distintas áreas a partir de miles de empresas responsables que se encuentran dentro del marco de la legalidad. Sin embargo, también es un espacio de oportunidad para aquellas industrias que se desplazan en una zona gris en la que al amparo de espacios legales poco regulados, ámbitos administrativos poco cubiertos, ignorancia popular muy difundida, avances tecnológicos no comprendidos plenamente y una gran expectativa de cambio en el consumidor, ofrecen productos o servicios que no cubren las normas mínimas de seguridad, de calidad e incluso que pueden derivar en riesgos para la salud de las personas.

En esta realidad comercial y humana, instituciones como la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, son dos instancias que pueden coordinarse mejor para que esos espacios grises del comercio, disminuyan su presencia en los mercados nacionales. No obstante los esfuerzos difundidos por el Gobierno de la República en 2017, traducidos en varios operativos en los que se llegaron a incautar decenas de miles de productos milagros que ya no llegaron a dañar la salud de la gente,¹ este tipo de engaños comerciales siguen entrando al país, presentándose en mercados y distintos espacios comerciales y hoy podemos adelantar que con el inicio del 2018 y las nuevas expectativas de consumo en las personas, habrán de llegar también nuevos espacios para que la falta de ética y compromiso social pretenda volver a hacer negocios a costa de la salud de las mexicanas y los mexicanos, intentando inundar mercados ambulantes y comercios establecidos.

Por tal motivo, propongo a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhortar a la COFEPRIS y a la Profeco a continuar fortaleciendo sus mecanismos de cooperación y redoblar los esfuerzos realizados en 2017 para evitar que en 2018 los productos milagro lleguen a los mercados mexicanos, poniendo en riesgo la salud de nuestra nación.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a redoblar esfuerzos de coordinación para la prevención, investigación e intervención ante el comercio de productos milagro para evitar que puedan convertirse en un riesgo a la salud de las mexicanas y mexicanos.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Los denominados “productos milagro” causan graves daños a la economía y a la salud de las y los mexicanos, pues por medio de publicidad engañosa resaltan cualidades terapéuticas, preventivas, rehabilitativas o curativas de sus productos, en temas relacionados principalmente con la estética y la salud de las personas; en este sentido, es importante mencionar que estos productos no pueden comprobar con evidencia científica que realmente pueden producir los resultados que prometen en su publicidad, pues no acreditan los controles que establece la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para ser considerados como medicamentos.

II. La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) son las instituciones gubernamentales que tienen facultades para evitar que la población mexicana consuma los productos milagro. En este orden de ideas, la PROFECO tiene la misión de proteger y promover los derechos de las y los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los Derechos Humanos reconocidos para la población consumidora; mientras que la COFEPRIS tiene la misión de proteger a la



población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios. Es así que la proposición realizada por la Diputada Federal María Elena Orantes López, coincide con las obligaciones que deben de cumplir ambas instituciones.

III. Es importante destacar el trabajo que han realizado e implementando la PROFECO y la COFEPRIS, pues por medio de operativos en diversos estados del país han suspendido establecimientos que vendían productos milagro y asegurado miles de estos artículos; aunado a ello, la COFEPRIS ha emitido alertas sanitarias en los que se solicita a la población no consumir productos milagros, principalmente los relacionados con la pérdida de peso. No obstante, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos que es necesario que estas instituciones redoblen los esfuerzos de coordinación, principalmente para la prevención, investigación e intervención ante el comercio de productos milagro, pues debe ser primordial para las instituciones mexicanas el proteger, garantizar, respetar y promover el derecho a la salud de todas las personas del país, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ambas del Gobierno Federal, a fin de que redoblen esfuerzos de coordinación tendientes a prevenir, investigar e intervenir ante el comercio de productos milagro, y con ello evitar que puedan convertirse en un riesgo a la salud de las mexicanas y mexicanos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

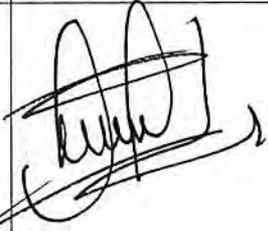
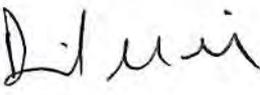


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

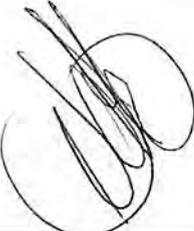
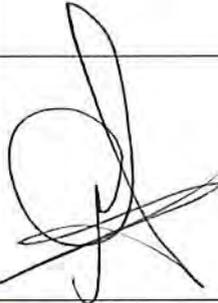


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

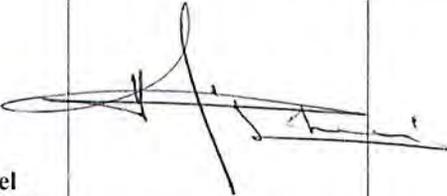


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer una Norma Oficial sobre el uso de dispositivos médicos y personales para prevenir la transmisión de infecciones nosocomiales, a cargo de la Diputada Federal Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Federal Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"Las infecciones nosocomiales son un problema importante en la salud pública en nuestro país, no sólo por el contagio contraído en el hospital por un paciente internado sino porque constituyen un desafío para las instituciones de salud pública, afectando de manera directa tanto la vida social como económica.

Sin embargo, este tipo de infecciones nosocomiales en su mayoría pueden ser susceptibles de prevención mediante la evaluación continua de las políticas y programas aplicables para el tratamiento integral hospitalario.

Si bien los cuidados de la salud tienen el propósito de beneficiar al paciente, una serie de fenómenos derivados de la atención sanitaria genera al paciente hospitalizado un daño mayor, como las maniobras realizadas por el personal que presta la atención médica o el mismo



vestuario clínico del personal médico y enfermería, en específico el uso de la cofia, bata, estetoscopio y corbata.

*El uniforme de los profesionales de la salud y algunos instrumentos de uso común son un vehículo para la transferencia de infecciones, por ejemplo, “las batas blancas están colonizadas en la mayoría de los casos con *Staphylococcus aureus* y por SARM, el cual es resistente a medicamentos”,¹ con lo que se puede sustentar la presencia de bacterias en las batas y por ende, su potencial capacidad de transmisión.*

En análisis microbiológicos se ha observado menor contaminación bacteriana en las batas de los médicos visitantes y en aquéllos que mantienen una constante asepsia en comparación a los médicos tratantes con permanente atención a pacientes y que en complemento a su labor integran expedientes, capturan información médica del paciente o elaboran recetas médicas como son los casos más comunes en nuestro sistema de salud.

Las corbatas de médicos y enfermeros son un foco de contaminación permanente ya que, si bien, esta prenda no está en contacto directo con el paciente, si está relacionada de manera indirecta en los procesos de atención o maniobra del mismo y en muy contadas ocasiones este artículo recibe limpieza o aseo.²

*En estudios de microorganismos encontrados en diversos estetoscopios, como instrumento básico y común de los médicos y del servicio de enfermería, se determinó que el estafilococo es la bacteria contaminante más común después de la presencia de cepas SARM y en menor porcentaje de los casos se encontraron bacterias Gram- negativas, incluso se ha conocido la presencia de *Acinetobacter baumannii* presente en un estetoscopio de uso común; y en los utilizados en áreas de urgencias se ha logrado identificar SARM como contaminante principal antes de ser descontaminados.³*

Respecto al uniforme que portan las enfermeras durante la prestación del servicio, si bien el uso de la cofia representa un símbolo que les da identidad, también es un artículo que se encuentra en exposición al medio hospitalario, transportando todo microorganismo capaz de crecer



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

en ella, como bien se demostró en un estudio realizado a enfermeras del área de medicina interna y cirugía general del hospital civil Doctor Juan I Menchaca, en Guadalajara, Jalisco, donde se realizaron cultivos de los microorganismos en cofia, obteniendo una frecuencia de 89.6 por ciento de Micrococcus spp., seguido de 62 por ciento por Staphylococcus, hongos sp. 44.8, Staphylococcus coagulasa negativo 20.6 y, en menor frecuencia, 10.3 por ciento Bacillus spp.4 del total evaluado.

Sumado a estos datos que nos marcan un referencia debemos añadir las prácticas no reguladas en el uso de estos accesorios del personal médico y de enfermería, como es la bata, corbata y cofia, estos se colocan en la mayoría de las veces antes de iniciar sus actividades en cualquier parte del centro hospitalario o en su defecto en el tránsito de sus hogares al hospital pero no necesariamente dentro del servicio asignado, generalmente el contacto con estas prendas no es con una asepsia determinada o en el peor de los casos como lo marca la realidad mexicana, podemos observar a profesionales médicos y cuerpo de enfermería consumiendo alimentos en los alrededores de clínicas y hospitales, donde le dan un uso cotidiano a estas prendas muchas veces para cubrirse de las inclemencias del tiempo, cuando deben ser estrictamente para la atención y cuidado de los enfermos.

En países como Estados Unidos, Francia y Reino Unido, principalmente, se han centrado en dar solución a este problema por considerar que las mangas de las batas son el principal vector de enfermedades nosocomiales, por ello se utiliza la manga corta y aún más allá, se restringe el uso de la corbata y reloj por considerar objetos que pueden portar microorganismos. Sin embargo, en el país, pese a que hay normas oficiales para para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales todavía existen médicos y enfermeras que consideran que tanto la bata, corbata y cofia son distintivos de su profesión, por lo que defienden su uso.

Todos estos accesorios, entre otros dispositivos médicos y personales, si bien están contaminados con bacterias patógenas, es necesario modificar el comportamiento de los trabajadores de la salud para reducir las infecciones nosocomiales y se requiere para su control de acciones



en conjunto con programas transversales que involucren a todas las instituciones médicas tanto del Estado como particulares.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a formar mediante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades un grupo de trabajo que analice la creación de una norma oficial mexicana para el control de infecciones nosocomiales por el uso de bata, corbata, cofia y estetoscopio, así como de otros dispositivos médicos y personales."

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La prevención y la promoción de la salud son dos de los ejes de acción centrales del sistema de salud del país, los cuales buscan "...crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.", así como "Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;"

II. En este sentido, la problemática que expone la Diputada Federal Ana Guadalupe Perea Santos, toma relevancia en la medida que se inserta en estos dos ejes de prevención y promoción de la salud. Como se dice en la proposición de mérito, "Las infecciones nosocomiales son un problema importante en la salud pública en nuestro país, no sólo por el contagio contraído en el hospital por un paciente internado sino porque constituyen un desafío para las instituciones de salud pública, afectando de manera directa tanto la vida social como económica." Las infecciones nosocomiales se definen, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, como las "...contraída[s] en el hospital por un paciente internado por una razón distinta de esa infección. Una infección que se presenta en un paciente internado en un hospital o en otro establecimiento de atención de salud en quien la



infección no se había manifestado ni estaba en período de incubación en el momento del internado. Comprende las infecciones contraídas en el hospital, pero manifiestas después del alta hospitalaria y también las infecciones ocupacionales del personal del establecimiento”.

III. De acuerdo a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, las infecciones relacionadas con la atención médica (infecciones nosocomiales) “...son el evento secundario más frecuente durante el internamiento de un paciente.” Continúa la dependencia federal: “Los microorganismos que causan estas infecciones pueden ser bacterias, virus, parásitos y hongos, además que existen factores que aumentan la posibilidad de adquirir una de estas infecciones como factores del paciente (edad, sexo, enfermedades subyacentes, estado inmunológico, estado de nutrición), factores relacionados con la atención (técnicas invasivas en el paciente), factores de medio ambiente (visitas a los pacientes, mala ventilación, hacinamiento, etc.), entre otros.” Tal como lo expone la proponente, el uniforme y el equipamiento de uso del personal médico, como pueden ser batas, corbatas, cofia, estetoscopio, entre otros, son vehículo para la transferencia de estas infecciones nosocomiales.

IV. Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincide con la proposición de mérito, en que es necesario emprender acciones para combatir de manera permanente y sistemática las infecciones nosocomiales, a través de conocer la factibilidad de que exista una Norma Oficial Mexicana para su control en el uniforme y el equipamiento de uso del personal médico. A este respecto es importante mencionar que la actual Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica contempla a las infecciones nosocomiales, tanto en su definición como en su registro administrativo, pero no regula de ninguna manera acciones y medidas para su prevención y atención, tendientes a reducir su nivel de incidencia.

V. Bajo estas argumentaciones, la Comisión Dictaminadora considera positivo y pertinente se exhorte a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, mediante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, forme un grupo de trabajo que analice la factibilidad de crear una Norma Oficial Mexicana para el Control de Infecciones Nosocomiales por el Uso de Bata, Corbata, Cofia y Estetoscopio, así como de otros Dispositivos Médicos y Personales.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, continúe atendiendo las disposiciones e indicaciones establecidas en la NOM-045-SSA2-2015, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

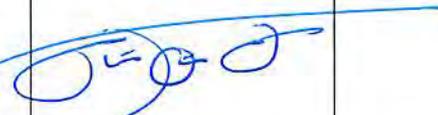
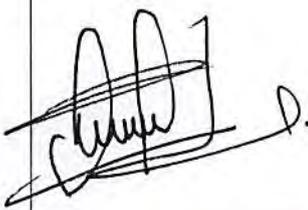
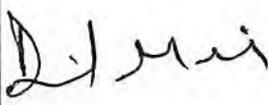


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

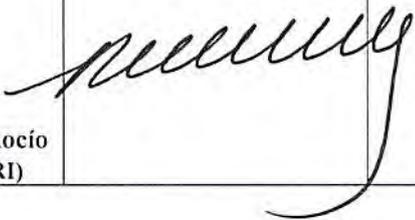


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

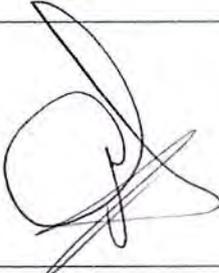


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Ce. Verónica Ce. E.</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

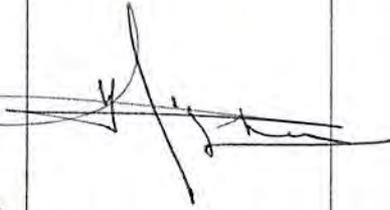


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>